



INSTITUTO GLOBAL DE ALTOS ESTUDIOS EN CIENCIAS SOCIALES (IGLOBAL)
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN ORTEGA Y GASSET (IUIOG)

**La Participación Ciudadana en los Presupuestos Participativos.
“Razones que Explican la Baja Participación Ciudadana en el Presupuesto
Participativo del Ayuntamiento Municipal de San Francisco de Macorís”**

Tesis para optar por el título de
MÁSTER EN ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA

Proponente

Romina Alt. Alvarado García

Asesores

Prof. Carmen Mitxelena

Prof. Pedro Ortega

18 de Febrero del 2013

Santo Domingo, República Dominicana

INDICE

INTRODUCCIÓN	3
CAPÍTULO I. ASPECTOS TEORICOS METODOLOGICOS GENERAL	5
1. Antecedentes	5
1.1 Municipio de San Francisco de Macorís y Gobierno Local.	8
1.1.1 Datos Geográficos del Municipio.....	10
1.2 Formulación del Problema	11
1.3 Objetivos	14
1.3.1 General.....	14
1.3.2 Específicos.....	14
1.4 Justificación de la Investigación	14
CAPITULO II. MARCO TEORICO CONCEPTUAL	17
2.1 Participación	17
2.2 Participación Ciudadana	17
2.3 Participación Ciudadana en República Dominicana	18
2.4 Participación Ciudadana en la Gestión Municipal	23
2.5 Presupuesto Participativo	24
2.6 Presupuesto Participativo en América Latina: Antecedentes y Evolución.....	24
2.7 Presupuesto Participativo en República Dominicana: Antecedentes y Evolución.....	27
2.8 Presupuesto Participativo en San Francisco de Macorís.....	28
2.8.1 Antecedentes, Evolución y Experiencia	28
2.8.2 Aspectos Institucionales:	30
2.8.3 Retos Presupuesto Participativo San Francisco de Macorís.....	32
2.8.4 Marco Legal.....	33
2.8.4.1. Ley 170-07 Sobre Presupuesto Participativo Municipal	33
2.9 Proceso del Presupuesto Participativo Municipal.....	35
2.10 Hipótesis	36
CAPITULO III. METODOLOGÍA	37
3.1 Levantamiento de Datos y Técnica de Análisis	37
3.2 Análisis e Interpretación de los Resultados	38
CONCLUSIONES.....	74
RECOMENDACIONES	76
ABREVIACIONES.....	78
BIBLIOGRAFIA.....	79
ANEXOS.....	82

INTRODUCCIÓN

El Presupuesto Participativo es un proceso a través del cual los ciudadanos pueden contribuir en la toma de decisiones acerca del presupuesto gubernamental. Funciona como un mecanismo de integración democrático de la sociedad mediante grupos comunitarios, ongs o individuos no organizados en la toma de decisiones en cuanto al manejo de recursos en inversión en obras se refiere.

Los ciudadanos fungen como actores principales en estos procesos y son quienes en última instancia organizan y llevan a cabo el proceso en sus demarcaciones mediante la convocatoria de las comunidades, cuyas personas proponen a las autoridades municipales las obras y proyectos que necesitan y que luego son elegidas mediante votación de todos los asistentes a dicha reunión. En la misma se elige un comité de seguimiento para la vigilancia y cumplimiento de los trabajos y obras que fueron acordados en las asambleas del Presupuesto Participativo.

Este ha sido un instrumento de democracia que ha venido a revolucionar los procedimientos sobre inversiones en obras a favor de las comunidades, no obstante, se debe señalar que la aplicación del presupuesto participativo aún se encuentra en la etapa de sus primeros pasos. Este sistema ha tenido ciertas debilidades y a pesar de su surgimiento en este país en el año 2003, se ha observado de forma especial e inquietante la baja participación ciudadana en estos procesos. En este sentido, la presente investigación se orienta en estudiar las causas y razones que motivan la ocurrencia de esta situación, donde son cuidadosamente analizadas tomando como referencia el municipio de San Francisco de Macorís, en el cual se percibe la práctica del presupuesto participativo como una herramienta de las autoridades locales para transparentar los recursos del cabildo, muy especialmente aquellos que serán utilizados para inversiones en obras.

En la presente investigación presentaremos las documentaciones que datan como soporte o antecedentes y que han servido de referencia para analizar este tema. Expondremos el surgimiento de la participación ciudadana como un derecho integrador de la población en la toma de decisiones de los gobiernos locales a través del presupuesto participativo. De igual modo,

estudiaremos el surgimiento y evolución del presupuesto participativo desde su país de origen, en América Latina, en República Dominicana y por último, enfocado en la ciudad de San Francisco de Macorís, donde describiremos cómo ha impactado a la población, cómo han sido los procesos de integración de los munícipes en el mismo y cuáles retos se presentan para su avance.

Asimismo analizaremos, mediante un estudio de campo, las percepciones de los ciudadanos enfocándonos en las juntas de vecinos como organizaciones sociales, para presentar posibles aportes que contribuyan al fortalecimiento institucional y democratizador de la administración municipal, en tiempos donde la participación ciudadana mediante el presupuesto participativo se ha posicionado como un elemento que favorece el crecimiento de las comunidades.

1. CAPÍTULO I. ASPECTOS TEORICOS METODOLOGICOS GENERAL

1.1 Antecedentes

Desde hace décadas se percibe en muchas de las autoridades municipales representadas por los distintos partidos políticos, un gran interés por el fortalecimiento de los gobiernos locales, lo cual es vivamente expresado a través de su insistente esfuerzo que lo han ido encaminando al reconocimiento como órganos autónomos.

Uno de los elementos que justamente han colaborado con este fortalecimiento institucional ha sido la integración de la población mediante la participación ciudadana a través del presupuesto participativo, el cual “constituye una de las experiencias más modernas y exitosas de participación ciudadana. Ha sido definido como un instrumento de planificación anual que ayuda a la priorización de las demandas ciudadanas de la ciudad, permitiendo el acceso universal a toda la población a tales decisiones”.¹

Esta herramienta participativa tuvo su primera aparición en la ciudad de Porto Alegre, Brasil en el año 1989, representada como una “fórmula de participación ciudadana que, en apariencia es un asunto sencillo, la alcaldía convoca a los barrios y les pregunta cuáles son sus prioridades, y la alcaldía cumple la voluntad de la gente. A través del PP, los recursos limitados pasan a ser gestionados en forma transparente y en las áreas que son prioritarias para los ciudadanos. La participación comunitaria no se agota en la definición de prioridades, sino que incluye la fiscalización social de la ejecución de los recursos”.²

Sin embargo, en los procesos del PP regularmente se dan ciertas tensiones entre democracia representativa y democracia participativa, debido a que no pocas autoridades elegidas creen

¹ MIROSEVIC, CAMILO. El Presupuesto Participativo y las Posibilidades de su Instauración en Chile.

² PERALES, IOSU (2004). Poder Local y Democracia Participativa en América Latina, pág. 83

erróneamente que el PP debilita su autoridad, cuando lo que ocurre en la realidad, por el contrario, es que esta autoridad se refuerza, pues ganan en representatividad y legitimidad.

Vladimir Leonel Sedano Mayhua, en su investigación sobre Causas del Ausentismo Ciudadano en el Presupuesto Participativo Municipal, 2007 señala: “en el balance de las experiencias de presupuesto participativo, a pesar de que como aportes fructíferos están el fortalecimiento de la ciudadanía y de la democracia, entre sus serias limitaciones, todavía está el hecho de que sólo se involucra una mínima parte de la población”.

Por otra parte, en el Informe de Presupuesto Participativo: Agenda Pendiente, elaborado por el Colectivo Interinstitucional Promotor del Presupuesto Participativo en el Perú, 2006 se afirma: “Se observan pocas iniciativas de las autoridades para promover y fortalecer los CCR y CCL, reforzando la participación ciudadana; así como para fomentar el fortalecimiento institucional de las OSC como soporte y actores claves de los procesos participativos. Las acciones para promover la participación de los sectores excluidos, como las mujeres, los jóvenes, los niños, niñas y adolescentes, las comunidades indígenas, etc. aún son limitados, al igual que las inversiones en desarrollo de capacidades de los agentes participantes”.

Debemos señalar que esta situación también es presentada de manera similar en la República Dominicana, cuyas administraciones municipales han venido arrastrando serias debilidades sobretodo porque en la mayoría de los casos los municipios son muy pequeños y con poca capacidad de autogestión. Mártirys Alexandra Peña Feliz, en su tesis titulada “Análisis de los Retos y Desafíos del Presupuesto Participativo ante el Desarrollo Integral de la República Dominicana” 2012, al hacer referencia de los avances por la aplicación de nuevas leyes municipales en el país, establece: “a pesar de esos logros alcanzados, los gobiernos locales presentan una baja autonomía financiera, administrando un sistema tributario caracterizado por tasas obsoletas, falta de voluntad y deficiente implementación de mecanismos de cobros por parte de las autoridades locales. A esto se suma el poco conocimiento de la legislación y alta evasión y morosidad en el pago de los servicios por parte de la población. En consecuencia, la generación de ingresos propios es muy baja, lo cual acrecienta la dependencia hacia la transparencia que desde el gobierno central reciben los ayuntamientos”.

De igual modo, en ese mismo trabajo de investigación, Mártirys Alexandra concluye sosteniendo: “si bien es cierto que faltan pasos que dar en pos de mejorar, no menos cierto es que, hemos avanzado y que para continuar recomendamos incorporar mecanismos de control que llegaran a ser cierto punto coercitivos, de manera que exista una responsabilidad al cumplimiento y que las autoridades municipales cuenten con un sistema de planificación y programación organizado que permita dirigir con control las programaciones de actividades previamente definidas donde se pueda manejar la información mínima que requiera la ciudadanía sobre el presupuesto municipal”.

Es importante destacar que en nuestro país la participación ciudadana a través del presupuesto participativo es amparada y regulada mediante las leyes 176-07 del Distrito Nacional y Los Municipios³, la 170-07 sobre Presupuesto Participativo⁴ y que estos procesos democráticos han tenido el apoyo de instituciones tales como la Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU), creada el 28 de Abril del año 2000 y reconocida jurídicamente en el año 2001, con orientación apartidista y de interés público y social, no discriminatoria por cuestiones políticas, raciales, de sexo, religiosas o ideológicas que asocia y representa a los municipios y distritos municipales de la República Dominicana, para el impulso y el desarrollo la democracia municipal.

Como institución colaboradora del fortalecimiento de los gobiernos locales, señalamos el Consejo Nacional de Reformas del Estado CONARE⁵, que fue creado con el propósito de evaluar y documentar continuamente el nivel de desarrollo de los proyectos de reforma que se hayan puesto de manifiesto, posicionamiento, proyección y ejecución tanto en las instituciones del estado dominicano como en las latitudes, y mediante el cual se publicaron connotadas

³ La ley 176-07 sobre el Distrito Nacional y los Municipios tiene como objetivo normar la organización, competencia, funciones y recursos de los ayuntamientos y del Distrito Nacional, asegurándoles que puedan ejercer, dentro del marco de la autonomía que los caracteriza, las competencias de su territorio, el mejoramiento sociocultural de sus habitantes y la participación efectiva de las comunidades en el manejo de los asuntos públicos locales.

⁴ La Ley 170-07 instituye el Sistema de Presupuesto Participativo Municipal, no obstante, actualmente el PP se rige mediante la Ley 176-07.

⁵ CONARE. Esta institución fue suprimida en el mes de septiembre del 2012 por el Poder Ejecutivo de la R.D., según el decreto 545-12.

documentaciones con informaciones claras y precisas orientadas a promover el conocimiento sobre temas diversos de reformas y que han coadyuvado a la integración de las comunidades en los procesos de participación en acciones dirigidas al desarrollo nacional y local.

Además, la Asociación Dominicana de Distritos Municipales (ADODIM), orientada a impulsar que los distritos municipales de la República Dominicana eleven la eficiencia de la gestión municipal en la democracia, la transparencia, la participación, la gobernabilidad y la descentralización. Regida mediante la Ley 122-05. Cuenta con personalidad jurídica propia y sin fines de lucro; es de interés público y social.

La GTZ (Deutsche Gesellschaft für Technische Zusammenarbeit) (GTZ) (Agencia Alemana de Cooperación Técnica). De sociedad de responsabilidad limitada sin fines de lucro, de propiedad del Gobierno de la República Federal de Alemania, cuya misión es apoyar e implementar proyectos y programas de desarrollo, promover medidas económicas y cambios estructurales así como también prestar asesoramiento para asistir a los procesos de reforma.

El involucramiento y apoyo de financiamiento de proyectos de estas y otras organizaciones e instituciones en los gobiernos locales han facilitado la inclusión de buenas prácticas municipales, fortaleciendo enormemente el régimen municipal y alcanzando significativos logros a favor de las municipalidades.

1.1 Municipio de San Francisco de Macorís y Gobierno Local.

Antecedentes y actualidad

La creación del municipio de San Francisco de Macorís, fue autorizada por el Rey de España Don Carlos III, mediante solicitud formulada por el oficial español de caballería Sebastián Frías,

quien prestaba sus servicios en la ciudad de La Vega en tiempos de la colonia. Fue aprobada mediante la Real Cédula el 20 de Septiembre del año 1778.

Por otra parte, el ayuntamiento municipal fue fundado en el año 1875 y sus primeras autoridades fueron los ciudadanos Buenaventura Ariza y Julián de la Cruz, desempeñando las funciones de Síndico y Presidente, respectivamente.

En inicios, sus operaciones eran realizadas desde una gran casa de madera propiedad de la maestra Casimira Bonó, hija del reconocido ciudadano restaurador don Pedro Francisco Bonó, ubicada en la intersección que hoy ocupan las calles Santa Ana y Restauración, y donde actualmente se encuentra albergado el gran palacio municipal, construido por disposición del General Rafael Leónidas Trujillo a final de la década de los 40. El palacio municipal constituye una de las edificaciones más emblemáticas de la región y aún debido a ciertas ampliaciones que se han realizado para el alojamiento de nuevas oficinas a consecuencia del gran crecimiento poblacional y el incremento sostenido de las demandas en servicios, su estructura arquitectónica se mantiene intacta.

En lo que respecta al subsidio municipal, según los libros de contabilidad que reposan en los archivos de la Tesorería, mediante información suministrada por el Contador Municipal, para el año 1984 el cabildo municipal recibía de la Liga Municipal Dominicana la suma de RD\$234,070.97, y es en ese mismo año, a partir del mes de septiembre sufre un incremento significativo aumentando a RD\$299,219.84.

Para el año 1997, se estableció una división en función del monto total recibido para ser destinados por partidas según se establece a continuación: gastos de personal 30%, servicios municipales 30% e inversión en obras 40% mediante la asignación del 4% en base al presupuesto nacional, tomando en consideración la proporción poblacional de cada municipio.

En los diferentes años se observa un incremento sustancial en las partidas recibidas en el cabildo municipal; para el 2004 se recibían RD\$7,933,790.25, y es a partir del año 2007, cuando se promulgó la ley 176-07 donde se experimentan cambios en la asignación de los recursos,

surgiendo la cuenta de Educación, Salud y Género, contemplando un 4% para la ejecución de sus programas, para la cuenta de servicios municipales le fue destinado con esta nueva ley el 31%, para inversión en obras 40% y para gastos de personal el 25% del presupuesto municipal.

Actualmente el cabildo de San Francisco de Macorís recibe la asignación mensual de RD\$19,607,365.60, cantidad ésta que es distribuida entre las diferentes partidas, es decir, Gastos de Personal, Educación, Género y Salud, Servicios Municipales e Inversión en Obras, esta última es la que actualmente cuenta con la mayor parte de esos recursos (40%), los cuales son destinados a la construcción de obras en beneficio del desarrollo de la municipalidad.

Durante décadas las operaciones administrativas y las inversiones en obras y servicios del ayuntamiento municipal de San Francisco de Macorís se limitaba a cumplir con las demandas de menor cuantía, que le garantizara poder hacer una buena distribución del encarecido subsidio que le era concedido por el Estado a través de la Liga Municipal Dominicana, ya que las nóminas absorbían una gran parte de lo que era asignado mensualmente. Actualmente todo ha cambiado, las operaciones se desenvuelven en un ambiente de modernidad y democracia, las organizaciones comunitarias cuentan con un marco legal que les permite sustentar sus propuestas para la ejecución de obras en sus localidades, mediante el presupuesto participativo municipal.

1.1.1 Datos Geográficos del Municipio

San Francisco de Macorís, es la capital de la provincia Duarte, República Dominicana. Está situada en la porción nordeste de la isla, a orillas del Río Jaya, afluente del Río Camú, en el Valle del Cibao. Su extensión aproximada es 750 km². Su clima es húmedo, siendo su temperatura de 25,6 °C en promedio. La vegetación de la región es el bosque húmedo subtropical, encontrándose en la zona la Reserva Científica Loma Quita Espuela. Fue terminal de ferrocarril y es actualmente el centro comercial de la zona Nordeste. La actividad industrial se desarrolla en torno a la transformación de los productos de la zona como cacao, café, frutas, maíz, arroz, ganado y cera.

Se encuentra a 135 kms. de la capital de la República, actualmente cuenta con cuatro (4) Distritos Municipales: Jaya, Cenoví, Presidente Antonio Guzmán Fernández y La Peña.

Según el censo nacional realizado en el año 2010, su población es de 188,118 habitantes de los cuales 94,141 son hombres y 93,977 mujeres, en tanto que, en la zona urbana la población es de 139,844 habitantes.

Por otra parte, en el censo realizado en el año 2002 se arrojaron resultados de ser considerada la más económicamente avanzada y estable del país. Contiene una clase media estable de un 69% (una cifra bastante alta en comparación con el resto de municipios de la nación), pobreza en general de 21%, clase alta o superior de un 8% y curiosamente, una relativamente escasa pobreza extrema de 2%. Sin embargo, a pesar de la vasta producción histórica de cacao y arroz en la región, el factor que determinó el súbito empuje económico de la ciudad fue el constante envío de remesas, muchas veces substanciales, de parte de los miles de francomacorisanos que emigraron a los Estados Unidos durante la década de los 80 y principios de los 90.

En los momentos actuales y debido al impacto económico sostenido que ha tenido la producción agrícola por la calidad en el cultivo del cacao, su reconocimiento como “la Tierra del Cacao”, ha trascendido a escenarios internacionales donde se dan a conocer con orgullo los productos que son producidos con el mismo. Se debe destacar que recientemente fue construido el Monumento del Cacao en esta ciudad como ícono de identidad del pueblo.

1.2 Formulación del Problema

A partir de los finales de la década de los años 80 se presenta en América Latina una corriente de democratización vivamente expresada en el fortalecimiento de los gobiernos locales mediante metodología de planificación de la gestión local así como el emprendimiento de iniciativas participativas e integradoras de la sociedad civil a la gobernabilidad.

En este marco, se destaca el presupuesto participativo, el cual surge por primera vez en la ciudad de Porto Alegre, Brasil en el año 1989, como una iniciativa del gobierno local generando un mecanismo de participación ciudadana en el ámbito municipal con el propósito de combinar la democracia directa con la representativa, para hacer más transparente el ejercicio de la práctica política a nivel local y romper con el modelo de gestión neoliberal tendiente a la exclusión social.

El presupuesto participativo fue creado en esa comunidad como un mecanismo de participación ciudadana en el contexto del gobierno local, y especialmente en el aspecto relacionado con el gasto público, es decir, este mecanismo permite la búsqueda de consenso entre las autoridades y la ciudadanía para definir los gastos del cabildo y dar el debido seguimiento en cuanto a la ejecución presupuestaria.

Esta dinámica modernizadora de la gestión local impactaba también la gestión municipal dominicana, la cual a partir de la década de los 90, ha estado experimentando un fortalecimiento y empoderamiento de conocimientos y técnicas que facilitan la gobernabilidad local, presentado avances de descentralización y de fortalecimiento institucional.

Esta realidad de cambio se ha manifestado además en el comportamiento de la sociedad civil, cada vez más involucrada en los procesos de búsqueda del desarrollo local. Esta dinámica ha generado en algunos municipios del país, espacios de participación y consenso que aúnan los esfuerzos del gobierno local y de la sociedad civil en beneficio de todo el municipio.

En este sentido, la participación social en los municipios dominicanos ha estado legitimada por iniciativas prácticas que se han venido realizando desde finales de la década del 90, lo cual ha impulsado la construcción de un nuevo marco jurídico que la reconoce e institucionaliza, teniendo como punto culminante la aprobación de la Ley del Distrito Nacional y los Municipios (Ley 176-07), la cual reconoce formalmente un conjunto de mecanismos de participación ciudadana en la gestión municipal, entre las cuales se destaca el presupuesto participativo

municipal, así como también los Órganos Municipales de Participación. (Artículo 231 de la ley 176-07).

En la República Dominicana, podemos decir que el presupuesto participativo se realiza conforme a los criterios establecidos en la ley 176-07, siempre “con la orientación de otorgar a la ciudadanía atribuciones para intervenir en la discusión y decisión sobre aspectos centrales de su realidad local”⁶. Esta posibilidad descansa en la existencia de una voluntad política que busca llevar al pueblo la capacidad de decisión sobre asuntos públicos de su localidad y en el empleo de formas de planificación que afirman la capacidad y responsabilidad de la comunidad para decidir y administrar asuntos públicos.

Como fruto de su activismo en luchas y movimientos sociales, San Francisco de Macorís, se presenta como un municipio cuyos habitantes salen en reclamo para el cumplimiento de sus derechos especialmente a través de sectores organizados.

Frente a este escenario el cabildo municipal, se observa como un promotor de la participación ciudadana, a fin de impulsar el desarrollo local, teniendo como eje estratégico la comunicación y el fortalecimiento del recurso humano. Así se refleja en el proyecto de inclusión en la administración municipal de nuevos funcionarios profesionales y especializados en diferentes áreas de interés municipal.

Producto a este mismo interés de desarrollo, se debe puntuar también la importancia en cuanto a la consistencia y sostenibilidad en la elaboración del presupuesto participativo en el municipio de San Francisco desde su implementación en el año 2004.

Por las motivaciones antes expuestas, se eligió el Presupuesto Participativo del Municipio de San Francisco de Macorís, como referencia para realizar la presente investigación y darle repuestas a las interrogantes que se plantean:

⁶ Calandria. 2001. Gestión de Presupuestos Participativos: decidiendo las inversiones con todos. Lima. pág. 4

1. ¿Cuáles razones impiden que los ciudadanos del municipio de San Francisco de Macorís intervengan en la elaboración del presupuesto participativo?
2. ¿Cuál ha sido la percepción de la población en cuanto a la evolución del presupuesto participativo en el municipio de San Francisco de Macorís desde su implementación en el año 2004?
3. ¿Están satisfechos los ciudadanos con la implementación del presupuesto participativo municipal en San Francisco de Macorís?
4. ¿Están los ciudadanos de San Francisco de Macorís interesados en participar del presupuesto participativo?
5. ¿Cuáles son las principales causas comunicacionales por parte del Ayuntamiento, por las que muchos de los ciudadanos no intervienen en el presupuesto participativo?

1.3 Objetivos

1.3.1 General

Identificar las razones por las cuales muchos de los ciudadanos del municipio de San Francisco de Macorís no intervienen en la elaboración del presupuesto participativo de su municipalidad.

1.3.2 Específicos

2. Identificar cuáles son las razones principales que impiden la participación de los ciudadanos en la elaboración del presupuesto participativo.
3. Describir la percepción de la población en cuanto a la evolución que ha tenido el presupuesto participativo en el municipio de San Francisco de Macorís desde su implementación en el año 2004.

4. Analizar el grado de satisfacción de los ciudadanos con la implementación del presupuesto participativo municipal en San Francisco de Macorís.
5. Conocer el interés que tienen los ciudadanos de San Francisco de Macorís en participar del presupuesto participativo.
6. Identificar cuáles son las principales causas comunicacionales por parte del Ayuntamiento, por las que muchos de los ciudadanos no intervienen en el presupuesto participativo.

1.4 Justificación de la Investigación

La presente investigación pretende contribuir con la gestión democrática de la municipalidad de San Francisco de Macorís y con otras similares en el ámbito nacional, porque conociendo las causas principales por las que los ciudadanos no participan en los procesos del presupuesto participativo, se pueden formular y aplicar adecuadas estrategias de comunicación para promover la participación de los mismos en estos espacios.

De la misma manera, se pretende comprobar algunas aseveraciones sobre otras experiencias de participación ciudadana y de la democracia en general, que han sido evaluadas a nivel nacional por entidades de investigación y opinión pública.

Es incuestionable que si se quiere fortalecer el proceso de la participación de la ciudadanía en la gestión de los gobiernos locales, se deben promover y profundizar las investigaciones al respecto como forma de coadyuvar en la formulación de políticas públicas tendentes al logro de este modelo democratizador. En este sentido, el presente estudio servirá como referencia para conocer e identificar algunas de las razones por las que los ciudadanos no se integran en estos procesos de participación ciudadana.

Otro punto importante que justifica la presente investigación es el hecho de que se debe despertar el interés de la población para integrarse en los planes de inversión municipal, cuyas acciones

aseguran el uso eficiente de las finanzas municipales y su debido seguimiento, así como también generar una alerta para la transparentización de los recursos por parte de las autoridades, ya que a medida que las comunidades se empoderen de las acciones participativas del ayuntamiento, se fortalece la democracia municipal.

Por otra parte, servirá como herramienta para que las autoridades municipales y otros particulares puedan conocer, en base a los resultados obtenidos en la presente investigación, el grado de satisfacción de los munícipes con la aplicación de este mecanismo de participación ciudadana, identificando también la percepción de la ciudadanía en cuanto a la forma en que ha evolucionado su implementación. Conociendo estos aspectos puntuales, el ayuntamiento municipal podrá incluir en su plan, si así lo considera, estrategias para promover la importancia del mismo.

Por último, la presente investigación debe servir como una fuente de consulta para ampliar el panorama sobre la importancia de la comunicación en los procesos de presupuestos participativos de sectores comunitarios, que permitan generar nuevas investigaciones o aportar a las que se realicen.

CAPITULO II. MARCO TEORICO CONCEPTUAL

El presente capítulo se fundamenta en exponer las conceptualizaciones que sirvieron de soporte para la presente investigación. En el mismo se encuentran informaciones de aspectos puntuales y generales sobre la Participación Ciudadana y el Presupuesto Participativo, con el propósito de que los lectores se familiaricen con los términos y los puedan interpretar de una manera más clara.

2.1 Participación

“El proyecto fundamental de la democracia participativa es la creación de un mecanismo de deliberaciones mediante el cual el pueblo, con su propia participación, esté habilitado para manifestarse por igual con puntos de vista tanto mayoritarios como minoritarios. Sin negar que todo sistema democrático eventualmente ha de descansar en decisiones mayoritarias, los mecanismos o instituciones de participación tienen el propósito de hacer hincapié en el pleno respeto a las minorías, sus opiniones y su amplia manifestación a través de un mecanismo participativo e institucionalizado.” Gobierno del Pueblo: Opción para un Nuevo Siglo, por Gerardo E. Martínez-Solanas, 1997.

2.2 Participación Ciudadana

El concepto de participación ciudadana ha sido entendido como el conjunto de actividades voluntarias mediante las cuales los miembros de una sociedad participan en la selección de sus gobernantes y, directa o indirectamente, en la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de la política gubernamental. Muchas veces este concepto, si bien es usado de forma constante, en la mayor parte de las veces no se conoce el alcance y la dimensión que el mismo conlleva.

Entender la participación como el mero trámite de votar por el representante más idóneo, es ver sólo una dimensión de la participación, además de considerarla como algo carente de una mayor precisión en la relación de control que puede ejercer la ciudadanía sobre el quehacer estatal.

Las posibilidades de la participación ciudadana se plantean también respecto a toda la administración, donde los interesados directos podrían involucrarse en el mejoramiento de la gestión a través de sugerencias, audiencias públicas, difusión de comunicaciones, evaluaciones, etc.

Asimismo, se plantea como control en el cumplimiento de los objetivos políticamente definidos a través de mecanismos como la planificación y revisión presupuestaria, la información y evaluación de la gestión. Es precisamente el aspecto de planificación el que corresponde al presupuesto participativo, a través del cual la ciudadanía propone y decide las obras y proyectos para beneficio de la colectividad.

2.3 Participación Ciudadana en República Dominicana

La participación de ciudadanas y ciudadanos en la gestión municipal fue ignorada jurídicamente durante muchos años en la Rep. Dom. El nuevo proceso de descentralización en el país, trajo consigo un marco normativo que incorpora la participación ciudadana en la toma de decisiones para la gestión local. Esta presencia se da a través de los procesos de planificación concertada del desarrollo (Planes estratégicos y operativos) y la programación del presupuesto público (Presupuesto Participativo).

Para lograrlo se han modificado y promulgado nuevas leyes nacionales. Después de una reforma constitucional y la aprobación de la Ley de Bases de Descentralización, se ha dado forma al marco general necesario para avanzar en este proceso tanto en el terreno político como fiscal e institucional.

El antecedente inmediato del desarrollo de los procesos participativos a mayor escala han sido las experiencias de gestión local participativa de los años 80 y 90 en el ámbito local, que contaron con el apoyo de los organismos no gubernamentales de desarrollo y de las agencias de cooperación internacional.

Incorporar la participación ciudadana en la toma de decisiones en la gestión local y convertirla en política de estado significa vencer aún muchas resistencias de diversos actores y en varios ámbitos donde ello es visto como un riesgo para la eficiencia y eficacia de la democracia

Las luchas democráticas de las décadas de los años 60 y 70 estimularon un proceso de creación y reconocimiento de diferentes sujetos sociales que contribuyó a impulsar diversas formas de participación de la ciudadanía en los asuntos públicos. Se crearon así las condiciones para que en la década de los 80 se iniciara un proceso en el que los ayuntamientos valoraran y aceptaran el papel de las comunidades en el desarrollo municipal, especialmente a sus expresiones organizadas como son las Juntas de Vecinos, los Clubes de Amas de Casa y asociaciones de desarrollo, entre otras.

En 1979 fueron instituidas las delegaciones municipales en el Ayuntamiento del Distrito Nacional, con un enfoque muy administrativo, pero que permitieron acercar la administración municipal a los pobladores.

A mediados de la década de los años 80 se iniciaron en este ayuntamiento las sesiones de Cabildo Abierto, realizadas mensualmente con la participación de dirigentes comunitarios, ciudadanos y ciudadanas preocupados por problemas barriales y de toda la ciudad.

Es a inicios de los años 90, sin embargo, que los temas del desarrollo, la democracia y la participaciones municipales experimentan un gran auge impulsados por la ejecución de proyectos y la elaboración teórica de una ascendente sociedad civil, así como por la participación electoral en el nivel municipal de organizaciones políticas de izquierda y de movimientos municipales independientes que aportaron nuevas elaboraciones programáticas.

Para las elecciones nacionales del 1994 algunos de los partidos políticos participantes incluyeron en sus programas de gobierno propuestas de reformas para la ampliación de la democracia municipal, aunque fue para las elecciones nacionales de 1996 que el tema municipal tuvo una mayor relevancia.

Este interés giró, principalmente, en torno al tema de la reforma legal y del financiamiento a los gobiernos municipales, comprometiéndose los candidatos presidenciales de los tres partidos mayoritarios a presentar un proyecto de ley que destinara el 10% de los ingresos corrientes del Estado a los ayuntamientos.

En 1997 se aprobó la ley No. 17-97 que en lugar del 10% prometido destinó el 4% del presupuesto de ingresos públicos a los ayuntamientos, excluyendo los fondos especializados y los ingresos externos. Este porcentaje, aunque pequeño, fortaleció financieramente a los ayuntamientos y redujo la discrecionalidad del ejecutivo en la distribución de las transferencias, pues a partir de esa ley se estableció el factor poblacional como el criterio de redistribución de la participación de cada ayuntamiento en el monto total de las transferencias.

Este aspecto contribuyó a aumentar el interés por la problemática municipal. En el 2003 se aprobó mediante la Ley 166-03 el aspirado 10%. Esta legislación estableció que el incremento de la participación de los gobiernos municipales en los ingresos corrientes se haría gradualmente, de manera que en el año 2005 se alcanzaría el 10%. Todavía en la actualidad no se ha alcanzado este último nivel, pues lo que se entrega actualmente no llega siquiera al 7%, de todas formas la ley 166-03 ha representado un aumento significativo de la participación municipal en los ingresos nacionales.

Para 1997 se creó la Comisión Presidencial para la Reforma y Modernización del Estado (COPRYME), rebautizada en el año 2000 como Consejo Nacional para la Reforma del Estado (CONARE). Desde su creación ha estado presente, con un alto perfil, en el tema municipal. En la COPRYME se elaboraron los primeros anteproyectos de ley sobre Participación Social y de reforma de la Ley Municipal.

El primer anteproyecto, nutrió el capítulo de la participación ciudadana en la nueva ley municipal, CONARE dio seguimiento y mejoró el contenido del proyecto de reforma a la ley 3455 de Organización Municipal. También ha impulsado diversos procesos de descentralización y democratización municipal, incluyendo el apoyo a los presupuestos participativos.

A finales del 1998 e inicios del 1999 se llevó a cabo, convocado por la presidencia de la república, el diálogo nacional, en el cual se aprobaron 75 propuestas de reformas a la administración municipal y 25 sobre la participación y la representación de la ciudadanía y de la sociedad civil en la gestión municipal. Algunas de esas reformas fueron materializadas, como la ley que obliga a que los partidos presenten candidaturas alternas a nivel de la Sindicatura o como hoy es llamada, Alcaldía y de la Vice-Sindicatura o Vice-Alcaldía: si a la primera candidatura se presentaba un hombre a la otra debía ser presentada una mujer o a la inversa.

Un factor muy importante que coadyuvó a dar mayor relieve de lo municipal como objeto del desarrollo de la democracia y de la administración pública, fue la separación de las elecciones generales de las congresuales y municipales, aprobadas en la reforma constitucional de 1994. En 1998 se realizaron las primeras elecciones municipales separadas. En ese año se llevó a cabo la jornada nacional de capacitación de las autoridades municipales electas, organizadas por la Liga Municipal Dominicana, donde se debatió la problemática municipal y la obsolescencia de la legislación vigente.

A estas iniciativas partidarias, gubernamentales e institucionales hay que agregar la elaboración teórica y la movilización social impulsada desde el ámbito de algunas universidades, organizaciones cívicas, redes de organizaciones de la sociedad civil como la Coalición por la Democracia Participativa, la Transparencia y el Buen Gobierno Local, la Red por la Democracia Local y de Intelectuales Comprometidos con la Democracia Participativa, contribuyendo al debate y la concienciación sobre el protagonismo que debe tener lo municipal en la vida democrática de un país.

En el advenimiento de esta nueva etapa en la administración municipal contribuyó de manera muy relevante a la constitución de las Asociaciones Regionales de Municipios y de la Federación

Dominicana de Municipios (FEDOMU), la que redactó un anteproyecto de ley municipal y participó en la elaboración de diferentes versiones del anteproyecto de ley de organización municipal.

Otro hecho relevante, que marcó un hito en el apoyo al desarrollo de la conciencia democrática municipal, fue el desarrollo de diversos programas de la cooperación internacional, entre los que resalta el de la agencia alemana de cooperación técnica, mejor conocida como GTZ, con el tema de la descentralización y el presupuesto participativo; el programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD); el acuerdo entre el gobierno dominicano y la Unión Europea para la creación del programa para la Reforma y Modernización del Estado (PARME), que entre sus componentes incorporaba el tema de la descentralización, a través del cual se desarrollaron decenas de proyectos, seminarios, cursos, jornadas, encuentros, debates, campañas de sensibilización, diagnósticos y publicaciones sobre la vida municipal, entre ellos el tema de la legislación municipal y el apoyo a una nueva ley de Organización Municipal.

Cabe destacar, además, el papel de los legisladores en el proceso de elaboración, consenso y aprobación de la ley de los municipios, el cual se extendió por casi ocho años. Una primera etapa liderada por una comisión especial de la Cámara de Diputados, período 2002-2006, la que llevó a cabo decenas de vistas públicas e intercambios a nivel provincial y en la sede del Congreso de la República; y una segunda etapa liderada por Senadores del período 2006-2010, que logró en breve lapso de tiempo (junio y julio del 2007), redactar, someter a debate y aprobar una nueva versión a partir de la que había sido redactada en la Cámara de Diputados.

En ambas etapas jugaron un papel destacado los y las municipalistas reconocidos en República Dominicana y organizaciones de la sociedad civil que organizaron talleres y debates sobre la democracia y las reformas municipales, entregando a los legisladores continuas propuestas y sugerencias para una versión democrática, integral, coherente y concisa de la nueva ley.

Paralelo a este esfuerzo político y jurídico, las comunidades y sus organizaciones fueron exigiendo más participación en el gasto municipal y en la solución de sus problemas,

acercándose cada vez más a los ayuntamientos, con la asistencia en muchos casos de organizaciones cívicas.

Surgen así experiencias motivadoras apoyadas por Síndicos, Síndicas, Regidoras y Regidores que iniciaron prácticas democráticas en la toma de decisiones y en la ejecución participativa del presupuesto, llegando a aprobar resoluciones al respecto que fueron tomadas en cuenta en la redacción de la Ley.

Una experiencia de 30 años donde la democracia municipal ha avanzado parcialmente en lo electoral y se han mejorado la representación y las técnicas de administración, así como se ha elevado a altos niveles el derecho de la participación ciudadana en asuntos de gobiernos locales, tal como las ordenanzas del Art. 230 contenido en la Ley 176-07, que establece el derecho de la participación ciudadana vías el derecho a petición, el referéndum municipal, el plebiscito municipal, el cabildo abierto y el presupuesto participativo.

Hasta hoy está en marcha una nueva etapa, impulsada desde los núcleos políticos partidarios e independientes más conscientes y desde el liderazgo social más comprometido con sus comunidades, teniendo como retos fundamentales cualificar y ampliar la representación participativa, aumentar la eficacia y transparencia del presupuesto municipal como instrumento de desarrollo con equidad.

2.4 Participación Ciudadana en la Gestión Municipal

En su Art. 226, la Ley 176-07 establece: “Los ayuntamientos fomentarán la colaboración ciudadana en la gestión municipal con el fin de promover la democracia local y permitir la participación activa de la comunidad en los procesos de toma de decisión sobre los asuntos de su competencia”.

En tanto que en el Art. 6 inciso J de esta misma ley está contenido como uno de los principios fundamentales en la gestión pública, estableciendo lo siguiente: “durante los procesos correspondientes al ejercicio de sus competencias, los ayuntamientos deben garantizar la participación de la población en su gestión, en los términos que defina esta legislación, la legislación nacional y la constitución”.

En lo concerniente a la igualdad de género, se refiere a que el cabildo municipal deberá redactar y aprobar un reglamento que contará con el conjunto de normas de organización en la gestión municipal, para asegurar que al menos un 50% de la población sea de mujeres. La forma más demostrable de acceder a este derecho es mediante su integración en el proceso de presupuesto participativo municipal, que se realiza cada año.

2.5 Presupuesto Participativo

“El presupuesto participativo es una metodología útil y rentable de inversión Pública; que más que recursos económicos combina voluntad Política y compromiso social. Los síndicos y regidores siempre buscan la rentabilidad política de sus acciones y decisiones, ¿qué apoyo ganan, en qué cantidad de votantes inciden? Apostar por los presupuestos participativos consolida el apoyo social y la suma de votos, aportando soluciones prácticas a problemas urgentes al menor costo posible.” Presupuesto Participativo y Democratización. Matías, Domingo, 2004.

2.6 Presupuesto Participativo en América Latina: Antecedentes y Evolución

Desde las décadas de los 80 y los 90 se han venido realizando prácticas participativas en planeamiento y ejecución presupuestaria y gestión de proyectos en el marco de la autonomía municipal de los gobiernos locales.

“Cuando se comenzó a implementar el sistema de Presupuesto Participativo, a fines de la década del ochenta en la ciudad de Porto Alegre, Brasil, un tercio del total de la población vivía en las zonas periféricas sin acceso a los servicios de infraestructura básica.

La llegada al poder del Partido de los Trabajadores, ganador de las elecciones municipales en el año 1988 representaría un cambio profundo del destino de esta ciudad. Cumpliendo una de sus promesas electorales, logró implementar por primera vez el Sistema de Presupuesto Participativo, tomando como fuente de inspiración a los principios de la Comuna de París, toda vez que no existían antecedentes de un proceso presupuestario de este tipo.

El resultado de esta experiencia innovadora, sin precedentes en el mundo entero, fue tan extraordinariamente positivo que con el correr de los años fue imitada por muchas ciudades del Brasil y ha convertido a Porto Alegre en un paradigma a seguir por los gobiernos locales de Suramérica.”⁷

En el año 1989, con la implementación del presupuesto participativo, el Gobierno de la ciudad Porto Alegre decidió firmar un contrato político con la sociedad, que se fue renovando y perfeccionando año tras año. A pesar de la existencia de algunas condiciones favorables para el desarrollo de una experiencia de este tipo, surgieron algunas dificultades que impidieron contar con altos niveles de participación en el primer año de su implementación.

Entre estos factores se destacan la falta de recursos del municipio para poder satisfacer las demandas de la ciudadanía como consecuencia del elevado nivel de endeudamiento, la escasa capacidad de organización debido a que se trataba de una experiencia inédita y la relación política existente entre el poder estatal y la ciudadanía basada en el intercambio de favores.

Si bien en 1990 la participación siguió siendo escasa, ese año fue determinante para el futuro de la experiencia. Una importante reforma tributaria permitió a la ciudad sanear sus cuentas y de este modo recuperar su capacidad de inversión.

⁷ <http://www.presupuestoparticipativo.com/Docs/ExpPortoAlegre.htm>

El Gobierno comenzó a poder satisfacer las demandas de la población y la población comenzó a percibir la forma en que sus decisiones eran respetadas y como esto repercutía sobre su nivel de vida, convirtiendo al Presupuesto Participativo en una fuente de movilización en todos los barrios de la ciudad.

A medida que han pasado los años, se han ido difundiendo las buenas prácticas de participación ciudadana, lo que ha contribuido enormemente al esparcimiento de los mecanismos de gestión de las políticas públicas descentralizadas, tanto en la concepción, como en la metodología y ejecución del presupuesto público. A través de los PP, se venía descubriendo e implementando nuevos mecanismos de planificación de las políticas públicas producidas a través de la interacción y del encuentro de los saberes técnicos y populares que los procesos participativos hacen posible.

Los procesos de participación ciudadana a través del presupuesto participativo han evolucionado de forma considerable. Lo que alguna vez fue un poco conocido proceso de participación popular, impulsada por algunos partidos latinoamericanos de izquierda, como una forma de reinventar el socialismo, se ha convertido en una "buena práctica" dentro de la caja de herramientas de buen gobierno promulgada por instituciones internacionales de desarrollo.

De acuerdo a qué tan rigurosa sea la definición de PP, éste se ha expandido de algunas docenas de ciudades, sobre todo en Brasil, a entre 250 y 2.500 lugares tan sólo en Latinoamérica. La cifra inicial incluye aquellas ciudades donde el PP comenzó como una iniciativa de gobiernos locales, en países desde México y la República Dominicana hasta Argentina y Chile. Las segundas cifras incluyen a los gobiernos municipales que, por leyes nacionales, han tenido que implementar consultas ciudadanas en cuanto a la organización del presupuesto, tales como Bolivia, 327 municipios; Nicaragua, 125 municipios; y Perú con 1.821 distritos, 194 provincias y 25 regiones. Las interpretaciones de PP abundan, especialmente, sobre aquel practicado en Porto Alegre, ciudad brasileña que le dio nombre y lo publicitó.

2.7 Presupuesto Participativo en República Dominicana: Antecedentes y Evolución

Villa González constituye la primera experiencia de gestión del presupuesto municipal con participación comunitaria. La experiencia de procesos de promoción de presupuesto municipal participativo en nuestro país para el 1999 era aún empírica e incipiente; sin embargo, en algunos ayuntamientos, las autoridades y las instituciones de la sociedad civil han expresado la intención de incorporarlo como parte de las herramientas para desarrollar una gestión moderna, democrática e integradora”.⁸

En una publicación realizada por la Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU) Agosto- Noviembre 2003, se cuenta que para el año 2003 se practicó el PP con la participación de los municipios de Jima Abajo, de La Vega, Sección Burende, y de Sabana Grande de Boyá, en el período agosto-noviembre del año 2003.

Esta publicación tenía como finalidad difundir la metodología y los resultados de estos procesos de Presupuesto Participativo con el doble efecto de propiciar que otros municipios vivan esta experiencia y de que las comunidades en las que se llevaron a cabo cuenten con un documento que contenga los principales acuerdos y los proyectos priorizados por las comunidades para ser ejecutados en los dos próximos años 2004 y 2005.

En fecha 4 de diciembre del año 2003, la Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU) celebró un taller en el que conoció y discutió estos procesos de Presupuesto Participativo efectuados en estos tres municipios, así como también en el municipio de Constanza y contando con la participación del alcalde Alberto Rivera Cifuentes, representante del municipio de Marsella Risaralda de Colombia, cuyo funcionario fue invitado especialmente para exponer sobre la experiencia de su ciudad en este proceso.

⁸ Peña, Mártirys. 2012. Análisis de los Retos y Desafíos del Presupuesto Participativo ante el Desarrollo Integral de la República Dominicana. Pag. 18

Este evento resultó ser muy fructífero, ya que en el mismo un total de veinticuatro ayuntamientos se comprometieron de forma entusiasta en una declaración pública a iniciar el próximo año Presupuestos Participativos para planificar la inversión municipal a partir de los fondos propios que recibían por transferencia del Presupuesto Nacional y la Ley de Gastos Públicos.

Luego se siguieron integrando a esta práctica municipios como el de Mao, Navarrete, Altamira, Santiago, San Pedro de Macorís, Salcedo y Villa Altagracia y para el 2004 tuvimos un total de 30 municipios aplicando Presupuestos Participativos dentro de los cuales se encuentra el de San Francisco de Macorís.

Para el 2005 se elevó a un total de 58 ayuntamientos en todo el país. Luego para el 2006 se incrementó a 120 municipios para un rápido crecimiento en su implementación, que produjo que para el 2007 aumentara a 211 localidades insertadas en la ejecución de presupuesto participativo, para el 2008 se incrementó a un total de 239 municipios para ser el año como más registros de ejecución presupuestaria de los municipios obtenidos en el país, ya para el 2010 se produce una reducción para un total de 234 municipios que ejecutan en la aplicación de los PP en nuestro país.

2.8 Presupuesto Participativo en San Francisco de Macorís.

2.8.1 Antecedentes, Evolución y Experiencia

En San Francisco de Macorís se conocen acciones de participación ciudadana aproximadamente desde el año 2004, en momentos donde las autoridades municipales visitaban o recibían comisiones de organizaciones de diferentes sectores, barrios, campos y urbanizaciones para conocer las necesidades de éstos en sus respectivas comunidades.

Según el Ingeniero Israel Pérez, Coordinador del Presupuesto Participativo en este municipio, “El presupuesto participativo ha servido como un instrumento de participación del que las comunidades se empoderan exponiendo de forma priorizada sus necesidades para ser construidas por el ayuntamiento municipal en el año presupuestado acordado. A medida que las comunidades se van involucrando éste va teniendo más auge e impacto democrático en la municipalidad, ya que las obras son construidas para beneficio de la colectividad y no por intereses particulares que respondan a un grupo determinado”.

Se debe señalar que aunque las autoridades municipales atendían las demandas exigidas en obras, no existía una normativa que obligara a destinar una cantidad de fondos determinada para infraestructuras, lo que abría una brecha al descontrol, ya que no había equidad en la distribución de los recursos en los diferentes sectores.

Al iniciarse la implementación de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios las autoridades del ayuntamiento, comenzaron a desarrollar en coordinación con FEDOMU y la Liga Municipal Dominicana, grandes jornadas de concientización y capacitación de los Regidores, funcionarios, técnicos del ayuntamiento y otros actores civiles sobre el presupuesto participativo, sus objetivos y expectativas futuras, impulsando la creación del *Reglamento para la aplicación del Presupuesto Participativo del Ayuntamiento de San Francisco de Macorís*, emanado del concejo de regidores en septiembre del 2011 con el objetivo de normar el mecanismo de participación social establecido en la Ley 176-07, la cual regula el uso de los fondos destinados a la realización de obras consensuadas mediante la aplicación del Presupuesto Participativo de cada municipio.

Sin embargo, según señala el Ing. Agrón. Miguel Ángel Díaz Alejo, Presidente del Concejo Municipal, “la aplicación de este reglamento ha representado un gran reto para las autoridades municipales, especialmente para la parte legislativa del ayuntamiento, ya que el mismo busca integrar a los diferentes actores sociales y comunitarios en estos procesos, no obstante, se ha hecho cuesta arriba adaptar a la población a este nuevo mecanismo de participación, sobretodo porque aún no ha habido el cambio de paradigma que se aspira con la aprobación del indicado reglamento”.

Este funcionario además afirma que: “lo fundamental para que el presupuesto participativo siga su curso evolutivo es fortalecer los mecanismos de participación social, dando seguimiento para que se cumplan con las reglamentaciones establecidas en ese documento legal”.

Por otra parte, se destaca que conforme a los avances establecidos con la inmersión de esta herramienta en el ámbito municipal, se ha concebido la creación de la unidad de Presupuesto Participativo, cuyos funcionarios y empleados deberán conocer ampliamente todos aspectos en cuanto a los procesos técnicos y de otra índole que se realizan en estos procesos.

La aplicación del presupuesto participativo en este municipio ha sido constante cada año y se prevé seguirá fortaleciéndose institucionalmente con las experiencias acumuladas por los miembros de las asambleas comunitarias y seccionales y por los comité de seguimiento establecidos, a pesar de la expansión territorial que implica nuevos retos para las autoridades municipales.

2.8.2 Aspectos Institucionales:

Para la ejecución del Presupuesto Participativo, el concejo de regidores elaboró el “Reglamento para la aplicación del Presupuesto Participativo del Ayuntamiento Municipal de San Francisco de Macorís”, normativa ésta que puntualiza algunas de las siguientes disposiciones generales y establece como estrategia institucional la difusión del mismo a través de los diferentes medios de comunicación para conocimiento y consulta de toda la municipalidad. Veamos:

- ✓ El Proceso de Presupuesto Participativo se realizará en todas las comunidades, barrios y secciones del municipio, de manera progresiva, conforme establece el Art. 251 de la Ley 176-07 y decidirá los proyectos y obras en que se invertirá la proporción correspondiente al número de habitantes.

- ✓ La cantidad de recursos que se asignarán a cada ejercicio presupuestario será el que se establezca previamente conforme establece el párrafo I del Art. 239 de la Ley 176-07, los cuales son exclusivamente del porcentaje de inversión que se establece en el Art. 21 de la Ley 176-07.
- ✓ La cantidad de recursos asignados a cada sección del municipio o grupo de secciones o comunidades será de acuerdo a la cantidad de habitantes y se distribuirá entre las secciones o grupos de secciones que entren al presupuesto participativo durante ese año. En caso de que la necesidad de un bloque, comunidad, barrios, secciones del municipio esté por encima del monto que se corresponde de acuerdo al número de habitantes el concejo de regidores procederá a asignarle fondos adicionales de acuerdo a la necesidad y al cumplimiento del plan de inversión del desarrollo municipal.
- ✓ Se seleccionará a un grupo de personas, técnicos y funcionarios del ayuntamiento y líderes de la sociedad civil, para que formen el equipo de facilitadores que serán quienes faciliten el proceso de presupuesto participativo. Este equipo se fomentará de previo consenso entre la Alcaldía y el Concejo de Regidores.
- ✓ El PP se desarrollará en las siguientes tres etapas conforme se establece en el Art. 239 de la ley 176-07:

Primera Etapa: *Preparación, Diagnóstico y Elaboración de Visión Estratégica de Desarrollo.* Las autoridades y las organizaciones se ponen de acuerdo sobre cómo realizarán el Presupuesto Participativo Municipal y determinarán la cantidad de recursos de inversión.

Segunda Etapa: *Consulta a la población.* La población identifica sus necesidades más prioritarias y decide los proyectos y obras que deberá el ayuntamiento ejecutar el año próximo mediante la celebración de una secuencia de asambleas.

Tercera Etapa: *Transparencia y Seguimiento al plan de inversiones Municipal.* Ejecución de las obras. Los proyectos y obras del Plan de Inversión se ejecutan a lo largo del año. Las comunidades eligen un comité de obra o de auditoría social para que le de seguimiento a cada obra. Dos veces al año el jefe de gobierno local rinde cuenta ante el plano de delegados del presupuesto participativo municipal.

- ✓ En el mes de Enero de cada año el Concejo de Regidores revisará el presente reglamento con el objetivo de incorporar las experiencias del año anterior.

2.8.3 Retos Presupuesto Participativo San Francisco de Macorís

Según el Ingeniero Agrón. Félix Ml. Rodríguez Grullón, Ex-Presidente de la Federación Dominicana de Municipios y actual Alcalde Municipal de San Francisco de Macorís, “el mayor reto que se nos presenta es poder aplicar el 75% de los recursos de inversión en el presupuesto participativo y que el restante 25% sea opcional por las autoridades y las comunidades que no participan en un momento determinado en estos procesos. Actualmente estamos aplicando más del 50% de los recursos que se le asignan al capítulo de inversión del ayuntamiento porque creemos firmemente en esta iniciativa y porque entendemos que una manera de darle participación a la ciudadanía es precisamente en la toma de decisiones de las autoridades municipales”.

Por otra parte, debemos señalar que luego de estudiado el contenido del Reglamento para la aplicación del Presupuesto Participativo del Ayuntamiento de San Francisco de Macorís, consideramos que su debido cumplimiento representa un gran reto para las autoridades municipales, sobre todo para concienciar a la ciudadanía de esta novedosa metodología de participación ciudadana, excluyente de las prácticas de clientelismo político que impacta negativamente a la municipalidad.

Otro reto que debemos destacar es la integración en los procesos del presupuesto participativo por parte de las autoridades municipales, de nuevas comunidades surgidas como consecuencia del incremento sostenido de la población.

Por último establecemos como reto y con carácter de necesidad el conocimiento y empoderamiento de toda la población de los procesos del presupuesto participativo realizados en el ayuntamiento, para que puedan identificar sus necesidades y demandas, reclamando sus derechos de participación y que al ser atendidos impulsen al desarrollo de sus respectivas comunidades.

2.8.4 Marco Legal

2.8.4.1. Ley 170-07 Sobre Presupuesto Participativo Municipal

Mediante la presente ley se instituye el Sistema de Presupuesto Participativo Municipal (PPM), que tiene por objeto establecer los mecanismos de participación ciudadana en la discusión, elaboración y seguimiento del presupuesto del municipio, especialmente en lo concerniente al 40% de la transferencia que reciben los municipios del Presupuesto Nacional por la Ley No.163-03, del 6 de octubre del 2003, que deben destinar a los gastos de capital y de inversión, así como de los ingresos propios aplicables a este concepto.

Alguno de los objetivos del Sistema de Presupuesto Participativo Municipal son:

- a) Contribuir en la elaboración del Plan Participativo de Inversión Municipal, propiciando un balance adecuado entre territorios, urbanos y rurales;
- b) Fortalecer los procesos de autogestión local y asegurar la participación protagónica de las comunidades en la identificación y priorización de las ideas de proyectos;

- c) Ayudar a una mejor consistencia entre las líneas, estrategias y acciones comunitarias, municipales, provinciales y nacionales de desarrollo, de reducción de la pobreza e inclusión social;
- d) Garantizar la participación de todos los actores: comunidades, sectores, instancias sectoriales y otras entidades de desarrollo local y que exprese con claridad su compromiso con los planes de desarrollo municipales;

Entre algunos de los principios que guardan relación con la presente investigación y que están contenidos en esta ley están:

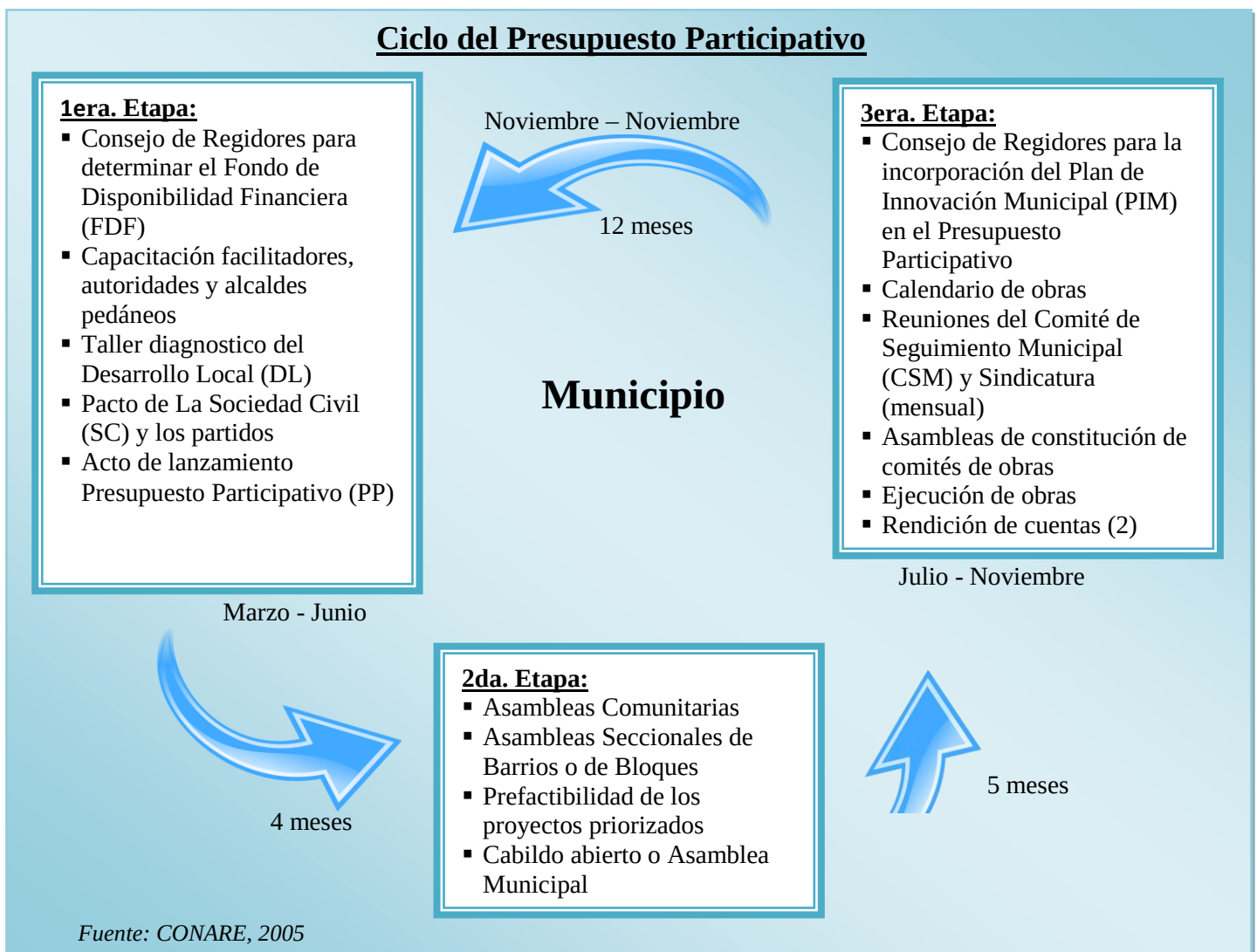
- a) La representación del conjunto de intereses de los ciudadanos.
- b) El acceso de todos los ciudadanos a las asambleas comunitarias en cada paraje o comunidad, a las asambleas seccionales, de barrios o de bloques y al cabildo abierto o asamblea municipal
- c) La promoción del debate y la participación de los ciudadanos en el proceso de toma de decisiones.
- d) El acceso a la información previa, precisa, completa y clara.
- e) De equidad de género tanto en cuanto a la participación como en la inversión que debería favorecer.

Destacamos también algunos objetivos importantes de la misma, como son:

- a) Contribuir en la elaboración del plan participativo de inversión municipal, propiciando un balance adecuado entre territorios urbanos y rurales.
- b) Fortalecer los procesos de autogestión local y asegurar la participación protagónica de las comunidades en la identificación y priorización de las ideas de proyectos.
- c) Ayudar a una mejor consistencia entre las líneas, estrategias y acciones comunitarias, municipales, provinciales y nacionales de desarrollo, de reducción de la pobreza e inclusión social.

- d) Garantizar la participación de todos los actores: comunidades, sectores, instancias sectoriales y otras entidades de desarrollo local y que exprese con claridad su compromiso con los planes de desarrollo municipales.
- e) Identificar las demandas desde el ámbito comunitario, articulando en el nivel municipal las ideas de proyectos prioritarios lo que facilita la participación directa de la población.

2.9 Proceso del Presupuesto Participativo Municipal:



2.10 Hipótesis

1. La participación ciudadana se ha visto limitada por la desconfianza de la población en la labor que desempeñan las autoridades.
2. Las autoridades del ayuntamiento municipal de San Francisco de Macorís, encargadas de implementar o administrar el presupuesto participativo, no han facilitado los medios para que los ciudadanos se apoderen y actúen en función del mismo.
3. La ciudadanía no posee conocimiento suficiente sobre la importancia de su participación en la implementación del presupuesto participativo.
4. Las autoridades del ayuntamiento municipal han manejado el tema sobre el presupuesto participativo de manera cerrada, limitando así, el desarrollo del ejercicio democrático.
5. La sociedad francomacorisana está tan sumergida en los quehaceres del día a día que no se motivan participar de los asuntos que de una forma u otra involucren el estado o sus autoridades.

CAPITULO III. METODOLOGÍA

3.1 Levantamiento de Datos y Técnica de Análisis

La presente investigación es de tipo analítica-descriptiva, ya que está enfocada en identificar y analizar las razones de la baja participación ciudadana en los procesos del presupuesto participativo del Ayuntamiento de San Francisco de Macorís. Para ello, hemos estudiado el Reglamento para la aplicación del presupuesto participativo del ayuntamiento de San Francisco de Macorís⁹, la ley 176-07 sobre el Distrito Nacional y los Municipios¹⁰, así como también otras publicaciones, revistas, folletos del Consejo Nacional de Reforma del Estado y distintas publicaciones digitales, relacionadas al tema en cuestión, tanto en el ámbito nacional-local, como también de otros países y contactando muy de cerca la percepción de la ciudadanía con relación a esta herramienta.

Mediante la recolección de informaciones acerca de este importante tema, y a través de intercambio de ideas con personas bien informadas sobre éste, nos hemos familiarizado y adentrado en el mismo, esclareciendo y facilitando los criterios para formular el cuestionario que se aplica a la presente investigación a una muestra del total de presidentes de juntas de vecinos del municipio de San Francisco de Macorís, como sujetos claves para comprobar las hipótesis propuestas e identificar las razones por las cuales nos movimos para formular los objetivos.

Debemos señalar que las informaciones que presentamos en la presente investigación corresponden únicamente, como indicamos más arriba, a la percepción de una muestra del total de presidentes de juntas de vecinos, considerando que son un sector social organizado muy importante cuyo quehacer se orienta a la búsqueda de soluciones a problemáticas de sus comunidades en procura de su desarrollo.

⁹ El Reglamento para la Aplicación del Presupuesto Participativo del Ayuntamiento de San Francisco de Macorís, fue publicado en septiembre del 2011 con el propósito de normar el mecanismo de participación social establecidos en la ley 176-07

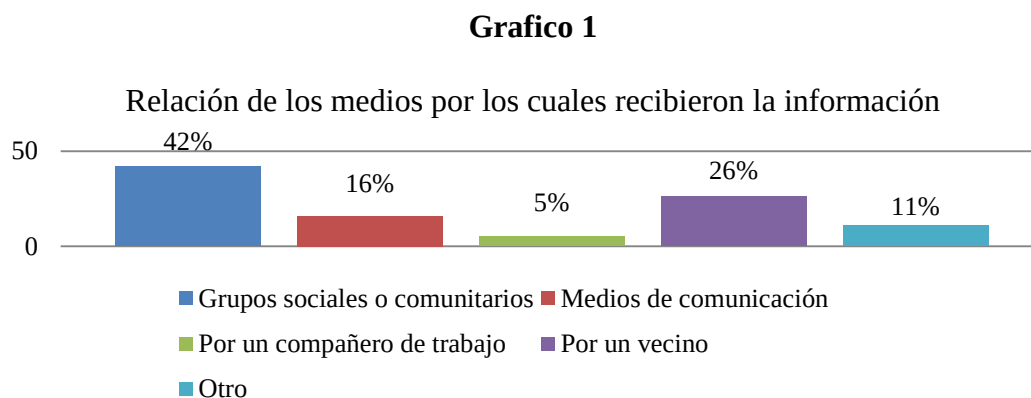
¹⁰ La ley 176-07 sobre el Distrito Nacional y los Municipios tiene como objetivo normar la organización, competencia, funciones y recursos de los ayuntamientos y del Distrito Nacional.

Debemos puntuar que la presente investigación pretende servir como punto de referencia para que conforme a los resultados que arrojam, si así lo requieran las autoridades municipales, puedan tomar medidas tendentes a mejorar sustancialmente los aspectos analizados en el presente estudio, considerando que las respuestas recolectadas constituyen la opinión de una parte de los actores principales del tema en cuestión, con el interés de conocer sus criterios y percepciones respecto al mismo.

3.2 Análisis e Interpretación de los Resultados

3.2.1 Medios por los cuales se enteraron los/as presidentes/as de juntas de vecinos del presupuesto participativo.

Esta investigación fue realizada a presidentes de juntas de vecinos con el propósito de identificar la efectividad comunicativa que tienen las autoridades municipales para difundir las informaciones del presupuesto participativo y fomentar la integración de la población en estos procesos. Mediante las interrogantes presentadas, se pretende tener una precisión de cuáles vías han resultado más factibles para acercar a las personas y que éstos se sientan ser parte importante en la toma de decisiones de sus comunidades.



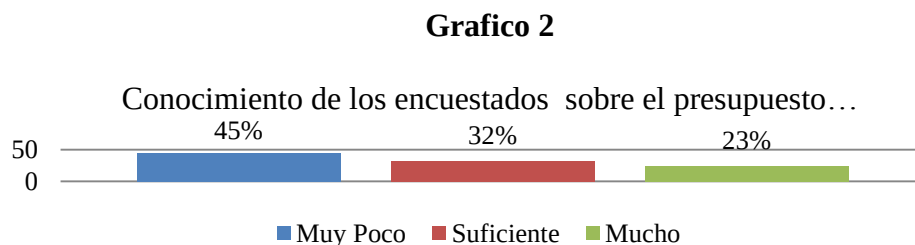
Fuente: Encuesta aplicada a los/as presidentes/as de Juntas de Vecinos, Diciembre 2012.

El 42% de los/as encuestados/as dicen que recibieron la información a través de grupos sociales o comunitarios, el 26% de los presidentes/as de juntas de vecinos contestaron que se enteraron por un vecino, el 16% por Medios de Comunicación, un 5% por un compañero de trabajo, mientras que el restante 11%, por otros medios no políticos.

En esta gráfica se evidencia el poder que tienen los grupos sociales y comunitarios para fomentar la comunicación, especialmente las relacionadas a la participación ciudadana a través del presupuesto participativo, orientado precisamente al desarrollo comunitario. Para nuestra investigación reviste un aspecto de mucha importancia porque por esta vía se tiene un indicador de cómo podría llegar la información más accesible a los munícipes.

3.2.2 Conocimiento de los/as presidentes/as de juntas de vecinos sobre del presupuesto participativo.

El nivel de conocimiento que tengan los ciudadanos sobre el presupuesto participativo reviste una gran importancia, ya que es un derecho que le confiere la ley 176-07 en su Art. 236, cuya disposición está orientada a la búsqueda del fortalecimiento institucional integrando la participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones, de manera que, si conocen a cabalidad los procesos del presupuesto participativo podrán en cualquier momento reclamar o defender los intereses de la colectividad si éstos son violentados. En este sentido se presentan los resultados obtenidos con la presente interrogante.



Fuente: Encuesta aplicada a los/as presidentes/as de Juntas de Vecinos, Diciembre 2012.

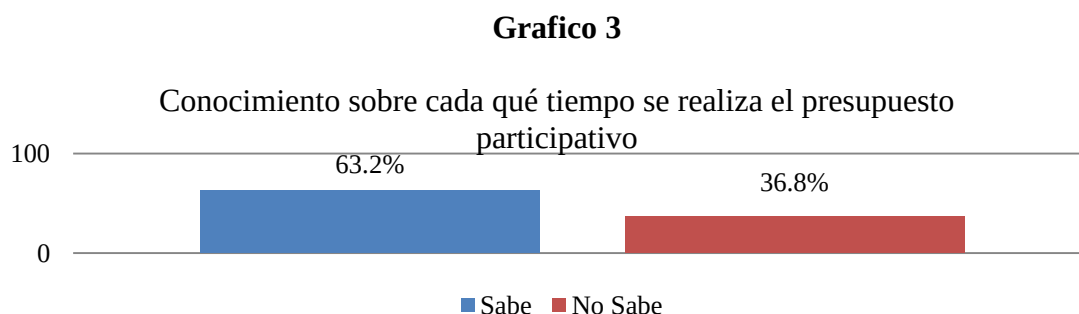
El gráfico muestra que el 45% de los encuestados dicen conocer muy poco, el 32% dicen que conocen lo suficiente mientras que el 23% tiene mucho conocimiento sobre el presupuesto participativo.

Analizando estos resultados podemos claramente indagar que a pesar de los beneficios que viene a aportar esta herramienta a la democracia participativa, se ha comprobado que hay mucho desconocimiento del tema en cuestión. Es preocupante que aún pasado varios años desde su implementación, la población está casi analfabeta al respecto.

Esto indica que hasta el momento los medios y procedimientos usados por la institución no han sido los más efectivos.

3.2.3 Conocimiento de los/as presidentes/as de juntas de vecinos sobre cada qué tiempo se realiza el presupuesto participativo.

Esta interrogante ha sido planteada en la presente investigación con el propósito de tener una percepción sobre el conocimiento de la población en cuanto a la fecha en que se realiza el proceso, considerando que las obras establecidas deben ejecutarse en el año para el cual han sido programadas, puesto que el año sub-siguiente surgen otras demandas y por tanto nuevas obras a desarrollarse a través del presupuesto participativo.



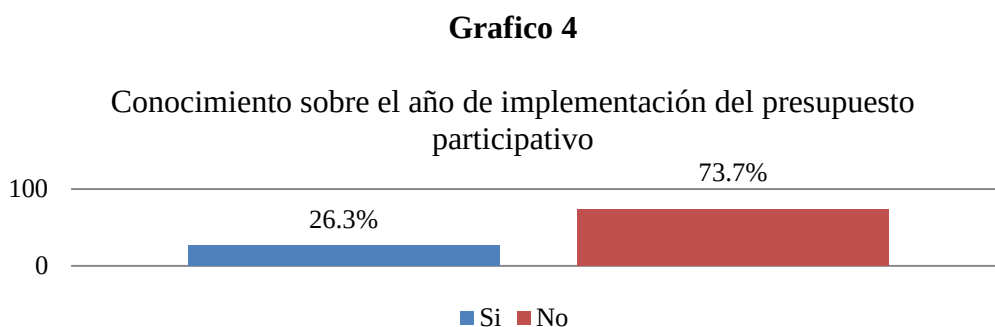
Fuente: Encuesta aplicada a los/as presidentes/as de Juntas de Vecinos, Diciembre 2012.

Cuando abordamos a los/as Presidentes/as de juntas de vecinos con relación a esta interrogante, el 63.2% dicen que sabe cada qué tiempo se realiza el presupuesto participativo, mientras que el 36.8% dijo no saber.

Comprobada esta información argumentamos que evidentemente un significativo número de entrevistados conocen cada qué tiempo se realizan estos procesos, lo que reviste una gran importancia porque partiendo de esta aseveración las personas se podrán integrar a participar, si así lo desean, antes de que cierren los llamados o asambleas comunitarias para exponencia de sus necesidades.

3.2.4 Conocimiento de los/as presidentes/as de juntas de vecinos, sobre el año desde el cual se implementa el presupuesto participativo.

Con la presente interrogante buscamos tener una referencia sobre el conocimiento por parte de los encuestados de la fecha de implementación del PP. Es sabido que el presupuesto participativo ha venido a revolucionar la forma en que se atienden las demandas de la población y que esta herramienta ha tenido mucho impacto en la municipalidad, no obstante, aún se desconoce si los ciudadanos sabían de este proceso desde sus inicios y lo cual también nos servirá también en lo adelante para identificar los avances o evolución del mismo.



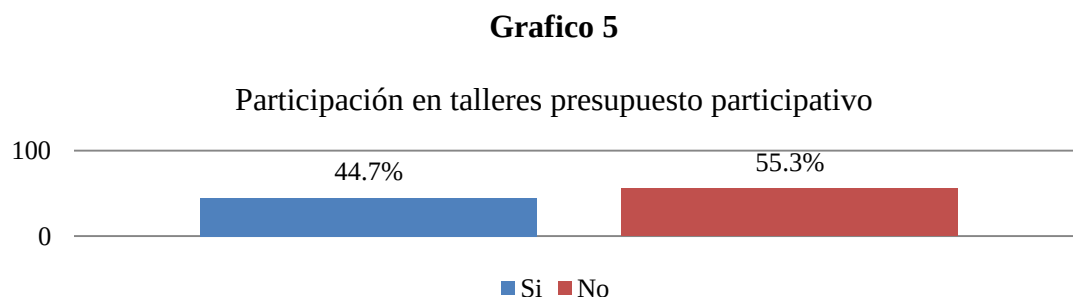
Fuente: Encuesta aplicada a los/as presidentes/as de Juntas de Vecinos, Diciembre 2012.

El 73.3% dicen no saber desde qué año se implementa el presupuesto participativo en este municipio, mientras que el restante 26.3 dijo saber la fecha.

Según se muestra en la gráfica la mayoría de las personas encuestadas no saben desde qué tiempo se realizan estos procesos, lo que nos arroja una luz para afirmar que el ayuntamiento municipal no divulgó la información efectivamente sobre estos procesos de participación ciudadana desde sus inicios.

3.2.5 Sobre la participación los/as presidentes/as de juntas de vecinos en talleres de presupuesto participativo.

La forma en que se eduque a la población en cuanto a los procesos del PP constituye un elemento de vital importancia para que éstos asimilen cada detalle del tema, reconociendo que es una metodología muy compleja. En estos talleres se ilustra e informa a la población sobre todos los pormenores de cómo hacer el presupuesto participativo a través de la participación ciudadana, cuáles son sus derechos, cuáles son los roles del Comité de Seguimiento y Control Municipal, del Comité de Auditoría Social y Comité Comunitario de Obras entre otros. De ahí a nuestro interés en incluir en la presente investigación esta interrogante para presentar una respuesta sobre si la población ha participado de algún taller de presupuesto que le haya aportado conocimientos acerca del tema en cuestión.



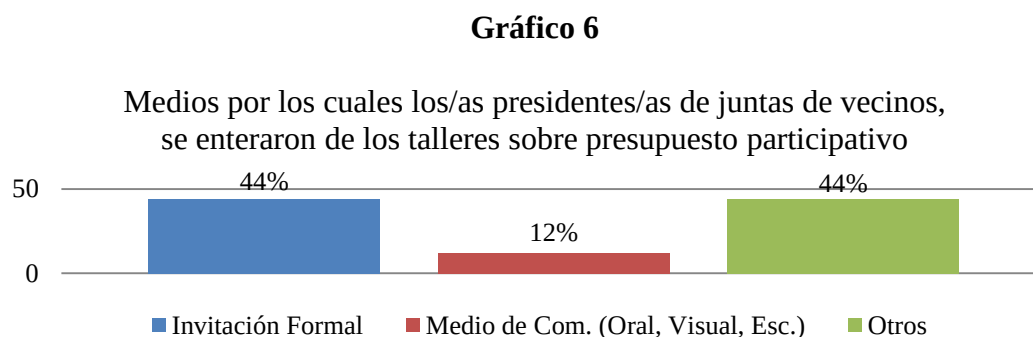
Fuente: Encuesta aplicada a los/as presidentes/as de Juntas de Vecinos, Diciembre 2012.

El 55.3% de los encuestados respondió que no ha participado en talleres sobre presupuesto participativo, mientras que el restante 44.7% contestó que ha participado.

Es importante indagar que como resultado de la investigación se ha comprobado que más de la mitad de los encuestados no ha participado en ningún taller de presupuesto participativo, esto nos indica que no se están aplicando efectivamente los mecanismos integradores de la población para su educación teórico-práctico del presupuesto participativo en lo que conlleva sus diferentes etapas. En tanto, señalamos que en estos talleres también se exponen los derechos que la ley otorga a los ciudadanos. Una población poco informada de sus derechos es una población que no exigirá que los mismos sean cumplidos, los resultados presentados nos orientan a ver la importancia de que reviste para la población su participación de forma activa en estos medios para su debida información y conocimiento.

3.2.6 Medios por los cuales los/as presidentes/as de juntas de vecinos, se enteraron de los talleres sobre presupuesto participativo al que asistieron.

En este punto, volvemos hacer referencia sobre el impacto comunicacional que tiene la institución para informar y acercar a la población en estos procesos, en cuyo seno institucional descansa la responsabilidad de bien educar e informar a los ciudadanos al respecto.



Fuente: Encuesta aplicada a los/as presidentes/as de Juntas de Vecinos, Diciembre 2012.

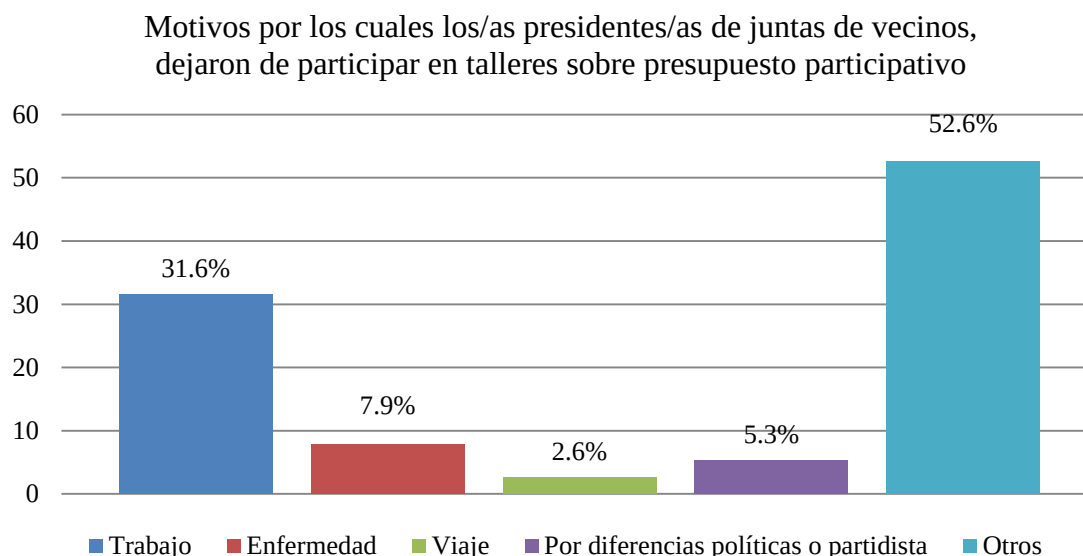
En el gráfico se ilustra que el 44% de los encuestados dijeron haber sido invitados formalmente, el 12% se enteraron por medios de comunicación y el 44% dijo haberse enterado de los talleres vía otros medios.

Conociendo el impacto que tienen los grupos sociales en este municipio, se esperaba un porcentaje mayor sobre la cantidad de encuestados que fueron invitados formalmente, ya que estos actores son los que siempre están integrándose en actividades en pro del desarrollo de sus comunidades. Del mismo modo, podemos establecer un juicio de que hay debilidad comunicativa en cabildo municipal, sobretodo porque según declaraciones de los encuestados muchas personas no participan porque no consideran prudente asistir a un taller cuando se han informado del mismo indirectamente.

3.2.7 Motivos por los cuales los/as presidentes/as de juntas de vecinos, dejaron de participar en talleres sobre presupuesto participativo.

En un momento determinado un/a ciudadano/a puede querer participar de los procesos del presupuesto participativo y no poder acercarse por diversas razones, entre estas se pueden encontrar las personales, las de motivación y en otros casos por desconocimiento u otros. Considerando estos aspectos como elementos interesantes para poder determinar algunas causas por las que muchos de los ciudadanos de San Francisco de Macorís no intervienen en los procesos del presupuesto participativo de su municipalidad hemos planteado esta interrogante, la cual señala algunos motivos, así como también dejando un espacio abierto para que se puedan expresar en relación a su ausencia en la formulación de estos proyectos.

Gráfico 7



Fuente: Encuesta aplicada a los/as presidentes/as de Juntas de Vecinos, Diciembre 2012.

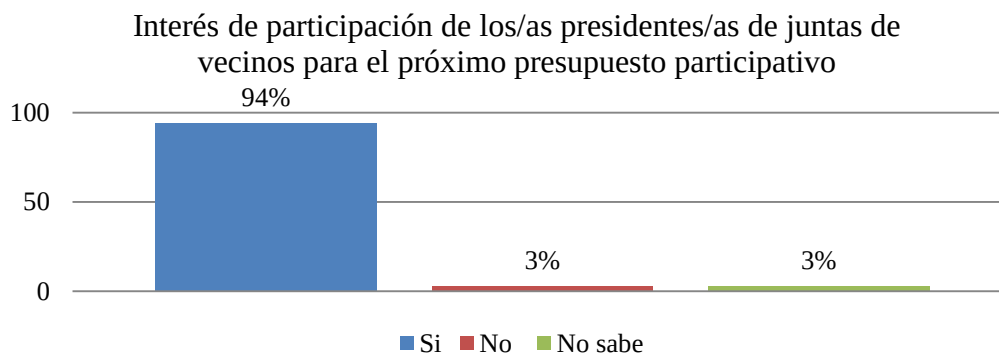
Se observa que al plantearles esta interrogante a los encuestados, el 31.6% dijo haber dejado de asistir a algún taller de presupuesto participativo por motivos de trabajo, el 7.9% por enfermedad, el 2.6% por motivos de viaje, el 5.3% contestó que por diferencias políticas o partidaria, mientras que el 52.6% por no asistió por otros motivos.

Se evidencia que la mayor causa para que los encuestados hayan dejado de asistir a un taller de presupuesto no la constituyen los motivos de enfermedad o diferencias políticas. Se observa que un considerable número no ha participado por motivos de trabajo, cuyas responsabilidades o compromisos le impiden asistir. Ahora bien, ese notorio 52.6% que representa a más de la mitad de los encuestados y que no respondieron a ninguna de las opciones planteadas, nos confesaron casi en su totalidad, de que han dejado de asistir porque no se les ha invitado o porque siquiera se han enterado de los talleres. Esta declaración pone de manifiesto una vez más la falta de comunicación que exigen estos procesos de participación ciudadana.

3.2.8 Interés de los/as presidentes/as de juntas de vecinos en participar en el próximo presupuesto participativo.

Es importante que la institución conozca el impacto que podría causar en la municipalidad el hecho de que los/as ciudadanos/as se interesen o no en participar de los procesos que encierra la participación ciudadana especialmente el de la toma de decisiones. Señalamos que esto determina el interés genuino, el compromiso y la actitud de entusiasmo que estos munícipes puedan tener y lo cual asegure que éstos formulen propuestas para el desarrollo de sus diferentes sectores. Veamos los resultados obtenidos.

Gráfico 8



Fuente: Encuesta aplicada a los/as presidentes/as de Juntas de Vecinos, Diciembre 2012.

Se observa que el 94% de los/as presidente/as de juntas de vecinos le gustaría participar del próximo taller de presupuesto participativo, el 3% no le gustaría, mientras que el restante 3% de los encuestados dijo no saber aún.

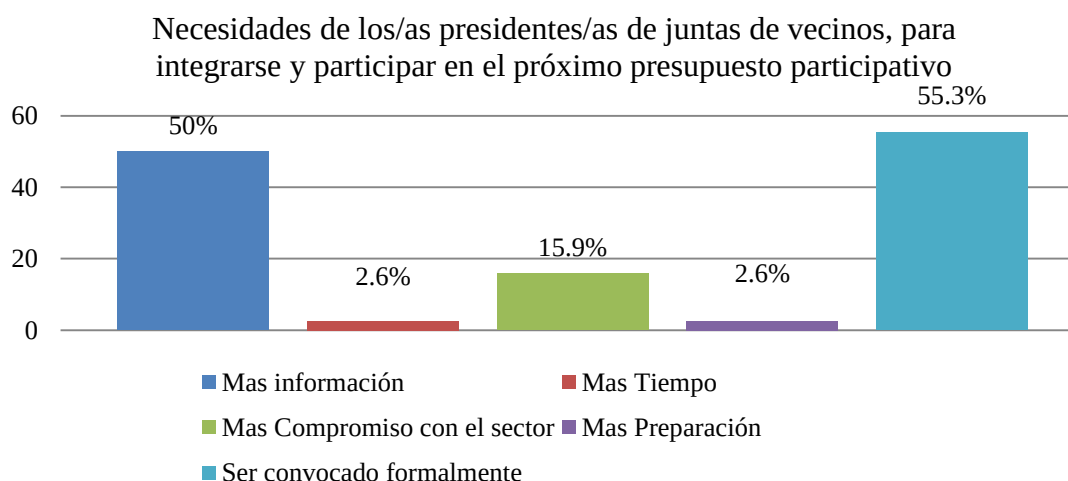
Con este elevado número de encuestados que respondieron que le gustaría participar del próximo presupuesto participativo, se evidencia el interés que tienen estos ciudadanos en que se les tome en cuenta para estos procesos.

Esta afirmación constituye un aspecto destacable para nuestra investigación, puesto que podremos al concluir este análisis, plantear y recomendar algunas consideraciones tendentes a la inclusión de estos y otros actores en esta práctica.

3.2.9 Necesidades de los/as presidentes/as de juntas de vecinos, para integrarse y participar en el próximo presupuesto participativo.

De acuerdo a lo establecido en el art. 226 de la Ley 176-07, parafraseamos que el cabildo debe fomentar la colaboración ciudadana en la gestión con el propósito de promover la democracia local y la integración de la población en la toma de decisiones. Un aspecto clave para integrar a las personas es conociendo las necesidades o exigencias de los mismos para poder formular, si así lo requiere, estrategias incluyentes de participación. En este sentido, hemos incluido esta pregunta a nuestra investigación, explorando algunas de las necesidades que pueden estar presentes y que se orienten en darnos respuesta al respecto.

Gráfico 9



Fuente: Encuesta aplicada a los/as presidentes/as de Juntas de Vecinos, Diciembre 2012.

Nota: antes de interpretar los resultados se hace necesario aclarar en esta pregunta de nuestra investigación, los encuestados eligieron más de una respuesta.

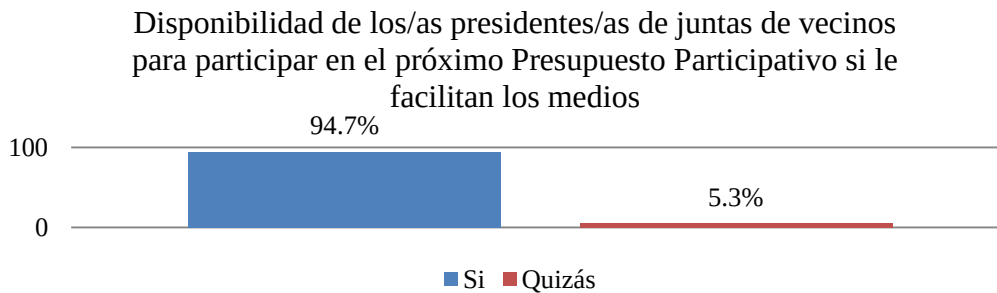
Se observa que del total de encuestados, un 55.3% respondió que necesita ser convocado formalmente, el 50% necesita más información, el 15.9% dijo que necesita más compromiso con su sector, un 2.6% más tiempo y el restante 2.6% contestó que necesita de mas preparación.

Una vez más establecemos la importancia de la comunicación como elemento integrador a estos procesos, este representativo número de encuestados que respondieron que necesita ser convocado formalmente nos confesó que se sienten ser parte importante cuando se les invita adecuadamente y esto como vía de consecuencia trae su entusiasmo y compromiso. En tanto que la información de la cual otro 50% hizo referencia nos indica que se motivarían a participar si conociera cómo son realmente estos procesos.

3.2.10 Disponibilidad de los/as presidentes/as de juntas de vecinos, para participar del próximo Presupuesto Participativo si le facilitan los medios.

La disposición de los munícipes representa un punto neurálgico para su integración en estos procesos. Con esta interrogante buscamos identificar si los habitantes de San Francisco de Macorís estarían abiertos para participar en los procesos del presupuesto participativo, siempre y cuando el cabildo municipal cumpla su parte facilitándole los medios, es decir, acomodándoles horarios, proporcionándoles informaciones al respecto, invitándolos a talleres, etc. Veamos los resultados obtenidos:

Gráfico 10



Fuente: Encuesta aplicada a los/as presidentes/as de Juntas de Vecinos, Diciembre 2012.

Se observa que el 94.7% de los encuestados dijo que se involucraría a participar si se le facilitaran los medios, mientras que el 5.3% contestó que quizás podría.

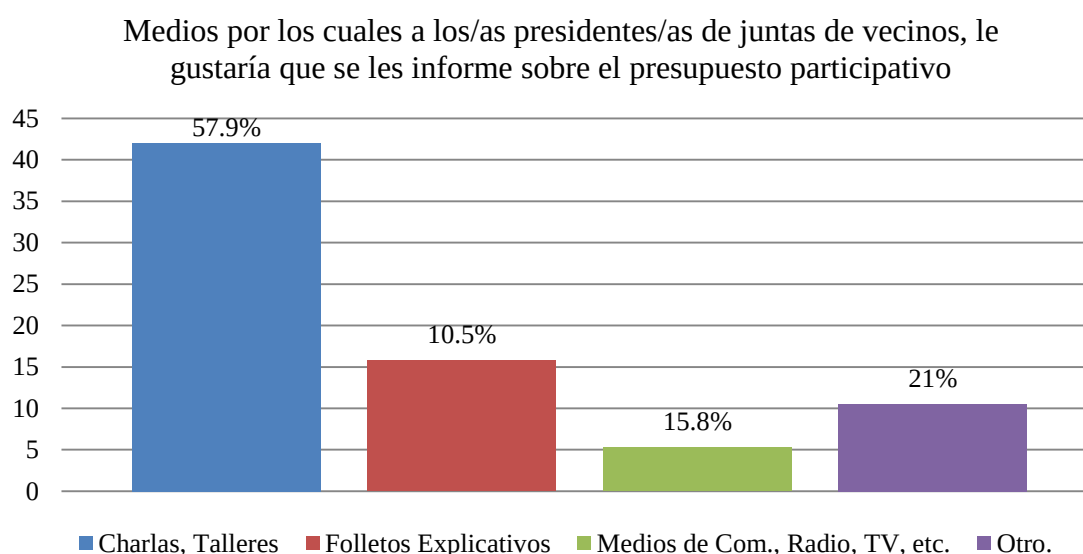
Con esta respuesta está claramente evidenciado una vez más el interés que tiene la población para participar de esta práctica, sobretodo porque consideran que sus comunidades se beneficiarían sólo si se integran a los procesos de participación ciudadana. Consideramos estas respuestas como neurálgicas para nuestra investigación, ya que mediante estos resultados que obtuvimos podremos presentar nuestras puntuales recomendaciones al cabildo con relación a la facilidad de los medios de los cuales hicimos referencia en esta pregunta.

3.2.11 Medios por los cuales a los/as presidentes/as de juntas de vecinos, le gustaría que se les informe sobre presupuesto participativo.

Existen diversos medios de información locales mediante los cuales se podría informar a los ciudadanos sobre estos procesos, no obstante, consideramos importante que sean éstos mismos quienes elijan los medios que entiendan más factibles, ya que el propósito fundamental de su integración está orientado en que conozcan y asimilen la información proporcionada para que se puedan integrar mejor en los procesos, lo que a su tiempo, favorecería a la institución a determinar las vías más adecuadas y como vía de consecuencia, obtener mejores resultados.

Incluimos esta interrogante en nuestra investigación, con el objetivo de que las personas puedan expresar sus preferencias comunicacionales, lo que favorecería como expresamos anteriormente, dando luz a las autoridades municipales.

Gráfico 11



Fuente: Encuesta aplicada a los/as presidentes/as de Juntas de Vecinos, Diciembre 2012.

Nota: antes de interpretar los resultados se hace necesario aclarar en esta pregunta de nuestra investigación, los encuestados eligieron más de una respuesta.

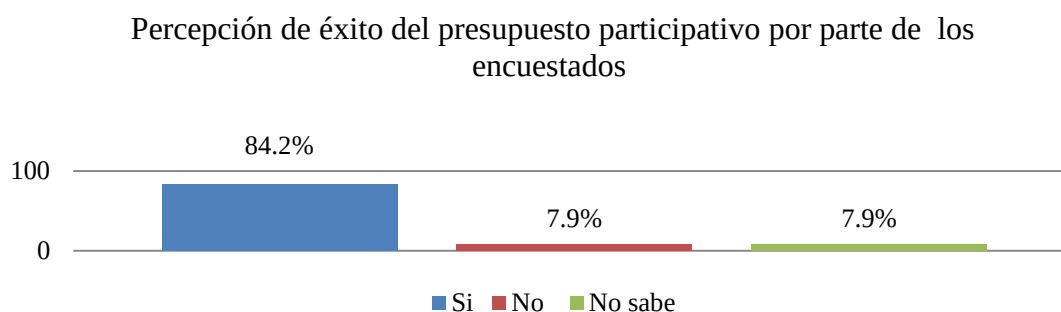
Al preguntar a los/as presidentes/as de juntas de vecinos sobre qué medios les gustaría que se les informara del presupuesto participativo, se observa que el 57.9% contestó que mediante charlas y talleres, el 10.5% respondió que a través de folletos explicativos, mientras que el 15.8% contestó que preferirían informarse a través de medios de comunicación y el restante 21% respondió que le gustaría por otros medios.

Para hacer propuestas al cabildo municipal sobre qué medios informativos emplear a los fines de que las personas asimilen mejor la información se hace necesario conocer y considerar su opinión. En tal virtud, con las informaciones proporcionadas se nos facilita concebir recomendaciones tendentes a educar a la población de la forma más efectiva.

3.2.12 Percepción de éxito por los/as presidentes/as de juntas de vecinos con relación al presupuesto participativo.

Toda acción genera una reacción. En cuanto a este apartado podríamos establecer que los ciudadanos conciben la idea de éxito de estos procesos dependiendo de la forma en que ven cotidianamente como se manejan los asuntos de integración y desenvolvimiento de participación ciudadana municipal. Pueden analizar si se está manejando conforme a la ley, si se están venciendo los retos actuales, y otros aspectos. Aprovechamos la presente interrogante para identificar la percepción de la población sobre la proyección exitosa o no de la aplicación del presupuesto participativo municipal.

Grafico 12



Fuente: Encuesta aplicada a los/as presidentes/as de Juntas de Vecinos, Diciembre 2012.

Con el planteamiento de esta interrogante a los encuestados obtuvimos como resultado los siguientes porcentajes: el 84.2% afirma que tienen una percepción positiva en cuanto al éxito del presupuesto participativo, en tanto que un 7.9% dice que no y el restante 7.9% dice no saber si podría tener éxito.

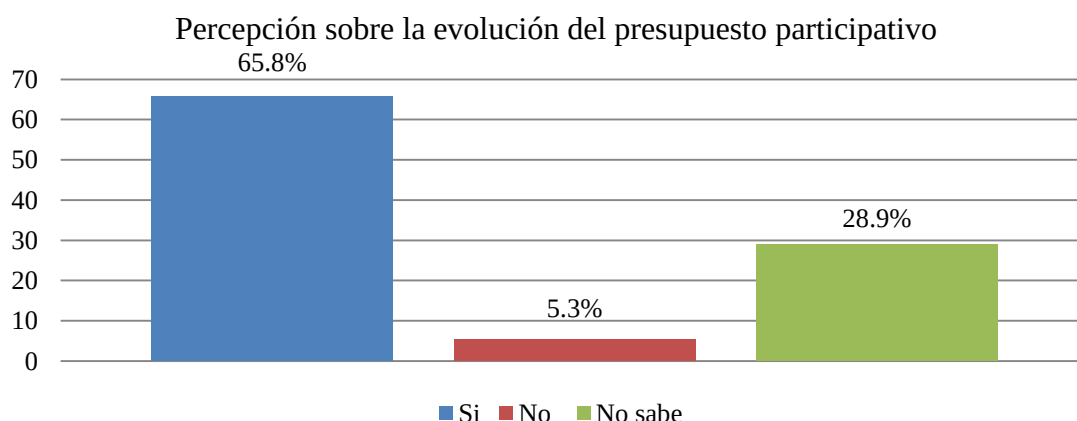
Un considerable número de encuestados concibe la idea de que el presupuesto participativo podría tener éxito, sin embargo, mientras contestaban a esta interrogante, aclaraban casi en su totalidad, que para que esto sucediera tenían que manejarse los procedimientos de la forma correcta. De ahí podemos afirmar que los ciudadanos tienen confianza de esta herramienta

democratizadora, no obstante, necesitan también tener la confianza absoluta por parte de las autoridades municipales de que se cumplirá conforme está establecido en la ley 176-07 y en el reglamento para la aplicación del presupuesto participativo municipal.

3.2.13 Percepción de mejoras por parte de los encuestados en cuanto a la evolución del presupuesto participativo.

Incluyendo esta interrogante a la presente investigación se busca conocer las respuestas o percepciones que tienen los ciudadanos de este municipio, conforme a los procesos evolutivos de la aplicación del presupuesto participativo municipal, muy especialmente si se están satisfaciendo las demandas en obras exigidas por la municipalidad actuando conforme la aplicación de los criterios establecidos en la Ley 176-07 y en el propio reglamento emanado del concejo de regidores del ayuntamiento municipal de esta ciudad, pero sobretudo su consideración particular acerca de si ha habido o no un aumento sostenido de la integración de las población y si se han atendido más demandas de obras en los procesos democráticos de participación ciudadana. Los resultados son presentados a continuación.

Grafico 13



Fuente: Encuesta aplicada a los/as presidentes/as de Juntas de Vecinos, Diciembre 2012.

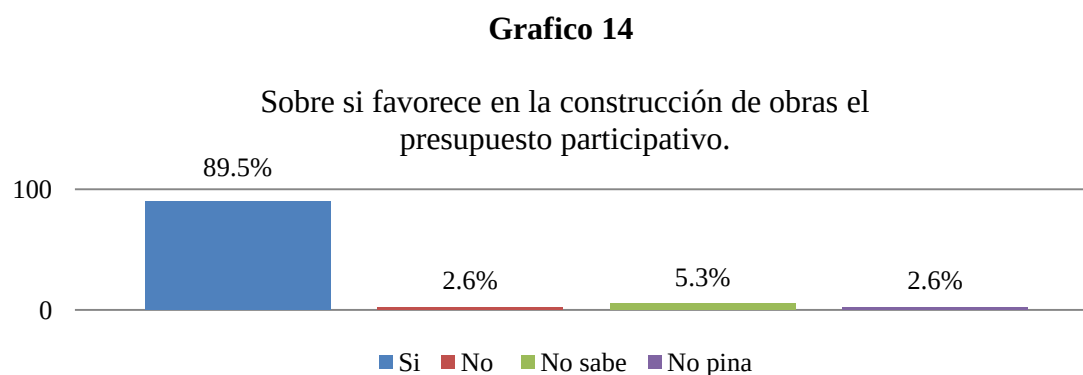
Se observa que el 65% de los encuestados respondió que estos procesos han presentado mejoras desde su implementación, el 5.3% dijo que no, mientras que el 28.9% respondió que no sabe.

Se evidencia que la población asume la idea de que este procedimiento ha presentado algunas mejoras y que esperan que siga trascendiendo como forma de incluir a tantos sectores que aún no son considerados para participar en los mismos.

3.2.14 Opinión de los/as presidentes/as de juntas de vecinos, sobre si favorece en la construcción de obras, la implementación del presupuesto participativo.

Con esta interrogante quisimos presentar los resultados sobre la percepción que tienen los ciudadanos en este sentido.

Debemos señalar que de esta manera se puede establecer lo que piensan estas personas sobre el presupuesto participativo y su incidencia para que se realicen obras y proyectos a favor de la municipalidad.



Fuente: Encuesta aplicada a los/as presidentes/as de Juntas de Vecinos, Diciembre 2012.

Al preguntar a los munícipes sobre si favorece en la construcción de obras el presupuesto participativo, el 89.5% considera que es favorable, el 2.6% dice que no, el 5.3 dice que no sabe, mientras que el 2.6% restante prefirió no opinar acerca de esto.

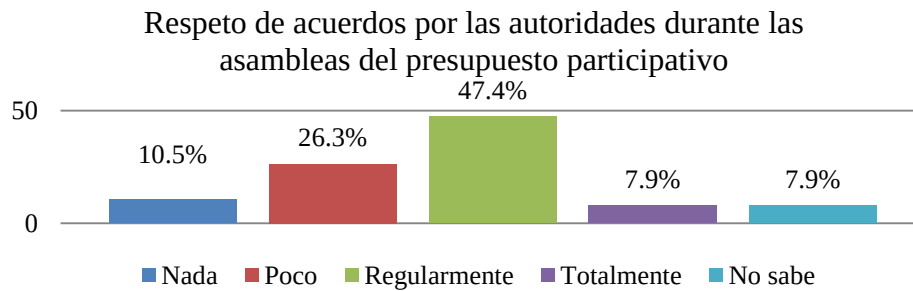
Mediante estas respuestas se pudo comprobar que los munícipes creen que ciertamente la implementación del presupuesto participativo favorece las acciones para que se realicen obras y proyectos a favor de la municipalidad. Si nos detenemos a reflexionar sobre las respuestas que hasta el momento hemos indagado, podemos establecer que los ciudadanos ven la implementación de esta herramienta como un aporte significativo en favor del desarrollo de la municipalidad.

3.2.15 Con relación al cumplimiento de las autoridades municipales sobre los acuerdos que se hacen con las comunidades durante las asambleas.

Si bien es cierto que en la Ley 176-07 se recogen las disposiciones que instituyen el proceso de Presupuesto Participativo municipal y que en el reglamento para la aplicación del PP en el ayuntamiento de San Francisco de Macorís están contenidos todos los aspectos puntuales con relación al mismo y que se deben cabalmente tanto por las autoridades municipales como por la población que participa, no menos cierto es que, durante las asambleas que el cabildo realiza con las distintas comunidades se hacen negociaciones, especialmente cuando los recursos no están al alcance para satisfacer las demandas en el momento en que son presentadas, considerando la importancia que éstas revisten para sus comunidades.

Por estas razones y las demás expuestas anteriormente sobre el cumplimiento de la ley, nos movimos a realizar esta pregunta a los encuestados para que nos digan el nivel de cumplimiento por parte de las autoridades en respetar esos acuerdos a los cuales arriban durante estas asambleas, con el propósito de identificar la credibilidad que tiene la ciudadanía con relación a los compromisos que asumen las autoridades.

Gráfico 15



Fuente: Encuesta aplicada a los/as presidentes/as de Juntas de Vecinos, Diciembre 2012.

Se observa que el 47.4% dice que las autoridades respetan regularmente los acuerdo, el 26.3% consideran que respetan poco los acuerdos, en tanto que el 10.5% consideran que no respetan nada los acuerdos, el 7.9% considera que totalmente, mientras que otro 7.9% dice no saber si se respetan esos acuerdos que se hacen durante las asambleas.

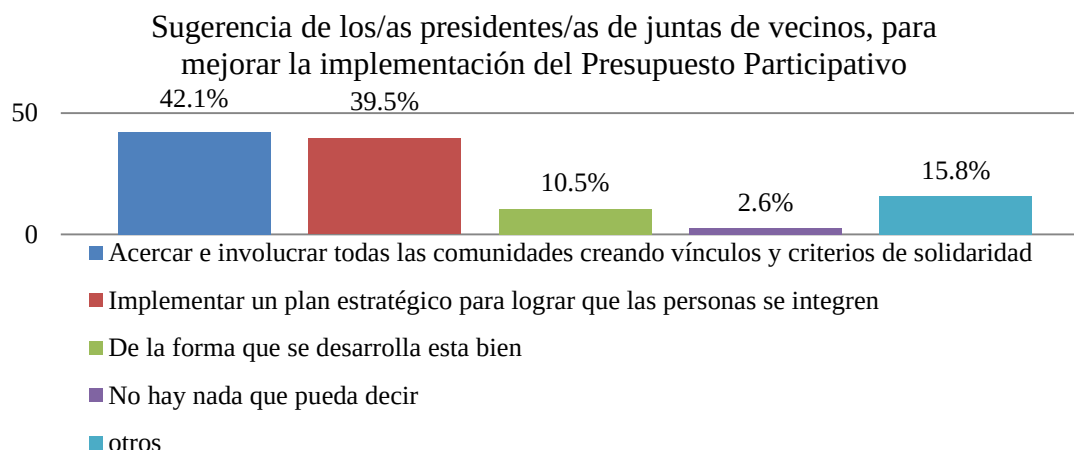
Con estas respuestas vemos la percepción de la ciudadanía en cuanto a la confianza que éstos tienen de la gestión municipal, observándose con mayores puntuaciones las respuesta de “regularmente” y “poco”, esto indica que la limitada puntuación a la respuesta señalada como “totalmente” debe necesariamente arrojar una luz para mejorar cambiando la percepción de las personas y considerando que mediante el cumplimiento total de los compromisos es que los ciudadanos pueden tener confianza de las autoridades y del propio proceso.

3.2.16 Sugerencia de los/as presidentes/as de juntas de vecinos, para mejorar la implementación del Presupuesto Participativo.

Es importante conocer algunas opiniones de los munícipes con relación a las acciones que conciben no está realizando o está ejecutando con ciertas debilidades el cabildo municipal, para fortalecer la participación ciudadana a través de esta herramienta. Con esta investigación y de acuerdo a los resultados obtenidos podremos arrojar nuestra recomendación considerando que

este es un proceso evolutivo y que podría mejorar precisamente integrando la opinión y sugerencias de los munícipes.

Gráfico 16



Fuente: Encuesta aplicada a los/as presidentes/as de Juntas de Vecinos, Diciembre 2012.

Nota: antes de interpretar los resultados se hace necesario aclarar en esta pregunta de nuestra investigación, los encuestados eligieron más de una respuesta.

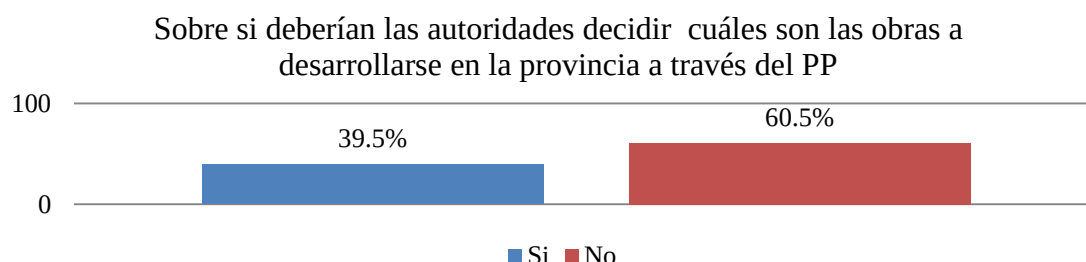
De los presidentes/as de juntas de vecinos encuestados, el 42.1% sugiere acercar e involucrar todas las comunidades creando vínculos y criterios de solidaridad, el 39.5% implementar un plan estratégico para lograr que las personas se integren, un 10.5% considera que de la forma que se desarrolla esta bien, un 2.6% no tiene sugerencia y el 15.8% considera otras formas.

Las mayores puntuaciones coinciden en que el cabildo municipal debe elaborar un plan estratégico que logre integrar a las distintas comunidades a estos procesos y que como vía de consecuencia alcance el desarrollo colectivo del municipio.

3.2.17 Sobre si las autoridades deberían determinar y decidir cuáles son las obras a desarrollarse en la provincia.

Anteriormente a la aplicación de la ley 176-07 sobre el Distrito Nacional y los Municipios, la forma en que se regía el Ayuntamiento Municipal de San Francisco de Macorís, al igual que otros, era atendiendo o cumpliendo las demandas exigidas en obras, de manera desproporcionada, ya que no había ninguna normativa que obligara a destinar una cantidad de los fondos de inversión determinada para infraestructuras, lo que según declaraciones de algunas autoridades municipales, abría una brecha al descontrol ya que no había equidad en la distribución de los recursos en los diferentes sectores. En este sentido buscamos conocer el parecer de la ciudadanía con relación a si se debería continuar con esta práctica o si se continúan desarrollando iniciativas para que cada vez más se fortalezca la participación ciudadana en estos procesos.

Gráfico 17



Fuente: Encuesta aplicada a los/as presidentes/as de Juntas de Vecinos, Diciembre 2012.

Al interrogar a los encuestados con relación a esta pregunta vemos como el 60.5% consideraron que las autoridades no son los que deberían decidir cuáles son las obras a desarrollarse en la provincia, mientras que el restante 39.5% respondió que sí.

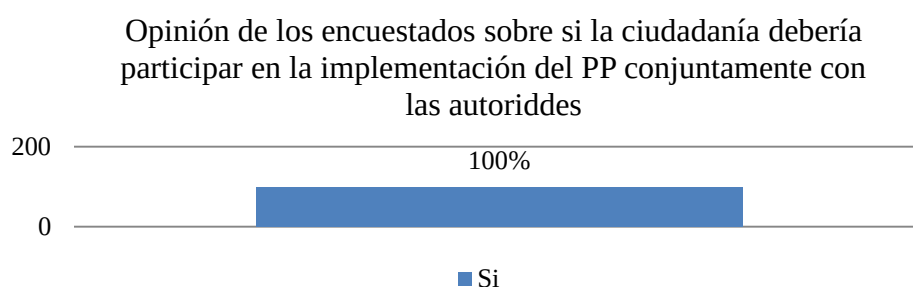
Analizando estas puntuaciones podemos darnos cuenta de que la mayoría de encuestados no favorecen la idea de que sean las propias autoridades quienes elijan las obras a construirse en sus comunidades, puesto que esta actuación no les genera confianza sobre todo por su manejo poco democratizador y participativo.

3.2.18 Sobre si la ciudadanía debería participar en el presupuesto participativo conjuntamente con las autoridades municipales.

Dentro de las incidencias que ha tenido la ley 176-07 se encuentra la inclusión de los mecanismos de participación ciudadana, garantizando la integración de la población en los procesos del presupuesto participativo municipal. Es importante señalar que la participación ciudadana en la gestión municipal fue ignorada durante muchos años y que gracias a la incorporación de este mecanismo en los momentos actuales se encuentra como un eje fundamental en la toma de decisiones en cuanto a la inversión de los recursos en obras.

En lo que nos ocupa, hemos planteado esta interrogante para conocer la opinión de las personas en cuanto a si deberían participar conjuntamente con las autoridades para formar parte del equipo decisor que determinan las obras a construirse en las distintas demarcaciones y comprobar si han concebido o asimilado la importancia que reviste su integración en estos procesos.

Gráfico 18



Fuente: Encuesta aplicada a los/as presidentes/as de Juntas de Vecinos, Diciembre 2012.

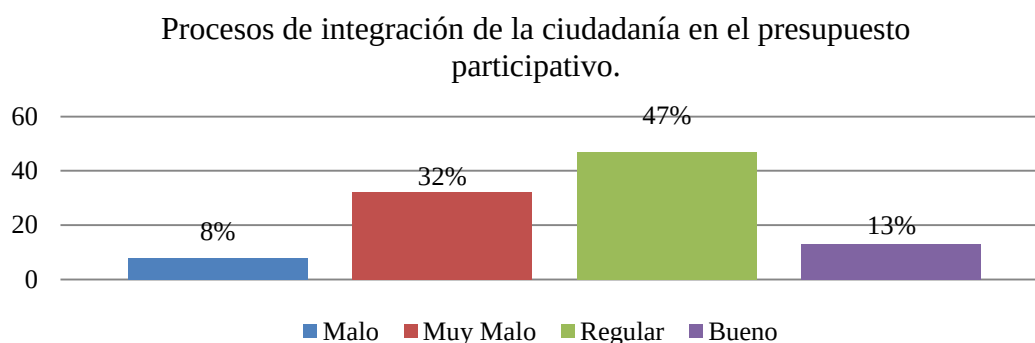
Al preguntar a los encuestados sobre si debería la ciudadanía participar en el presupuesto participativo conjuntamente con las autoridades municipales, se observa que el 100% contestó que sí debería.

Con este rotundo porcentaje queda evidenciado que la población está totalmente de acuerdo con que se le de participación en la toma de decisiones de proyectos en infraestructuras para sus respectivas comunidades, pudiendo éstos presentar sus propias necesidades. Sin dudas este modelo democratizador ha venido a revolucionar los mecanismos de participación en la gestión municipal, aportando criterios de integración, de transparencia, de equidad y sobretodo orientado a la búsqueda de soluciones a situaciones de intereses comunes para los ciudadanos.

3.2.19 Con relación a la integración de las comunidades por parte de las autoridades en la implementación del Presupuesto Participativo.

Con el planteamiento de esta pregunta al cuestionario buscamos presentar la respuesta de la población en cuanto a cómo ha sido la comunicación y los métodos de integración de las personas por parte de las autoridades municipales, como nos referimos anteriormente, el ayuntamiento es el responsable de que surja la participación ciudadana en los procesos del PP, de manera que, una comunicación deficiente traerá como consecuencia que las personas no respondan a los llamados, o bien no se interesen en participar si no se sienten cómodos con las disposiciones establecidas por las autoridades.

Grafico 19



Fuente: Encuesta aplicada a los/as presidentes/as de Juntas de Vecinos, Diciembre 2012.

Al cuestionar a los encuestados sobre su calificación en cuanto a los procesos de integración de las comunidades por parte de las autoridades municipales en el presupuesto participativo, se observa que el 47% respondió que son regular, el 32% contestó que son muy malos, en tanto que un 13% dice que son buenos y el 8% dijo que son malos.

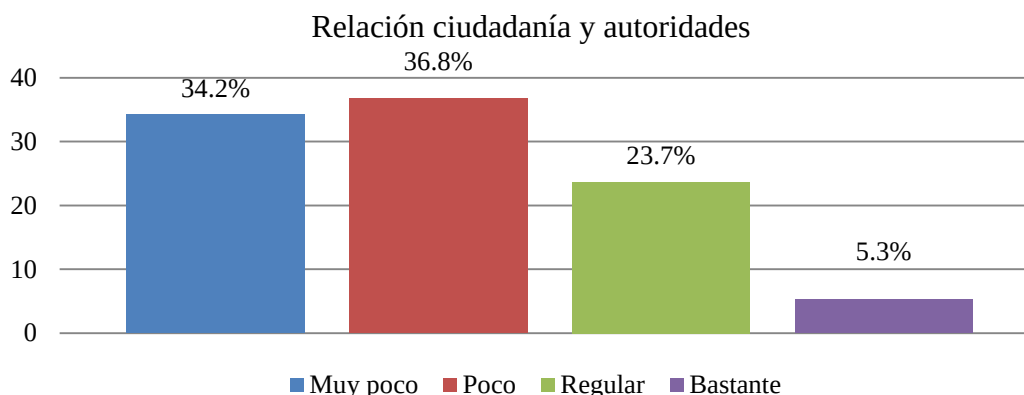
Con estas respuesta podemos precisar que los encuestados conciben la idea de que hasta el momento no se está integrando a la población a estos procesos de la forma más correcta, puesto que como expresamos en uno de los gráficos anteriores, las informaciones muchas veces no llegan por la vía correcta o con la claridad requerida, lo que en cierta medida imposibilita que las personas se motiven a participar de estos procesos.

3.2.20 Opinión de los/as presidentes/as de juntas de vecinos sobre la relación entre autoridades y los ciudadanos.

Necesariamente debe haber una sinergia entre las autoridades municipales y las diferentes comunidades y sectores del municipio, puesto que el ayuntamiento responde las demandas más dolidas de la población. El presupuesto participativo viene a formar un puente entre la comunidad y el ayuntamiento para fomentar y animar la participación ciudadana en la toma de decisiones municipal, acercar más el ayuntamiento al pueblo, lograr que haya una mayor eficiencia y eficacia de la inversión municipal, procurar el desarrollo local, fortalecer los procesos de autogestión local, ayudar a una mejor consistencia entre las líneas estratégicas y acciones comunitarias, municipales, provinciales y nacionales de desarrollo de reducción de la pobreza e inclusión social, entre otros.

De manera que, si hay una buena relación municipal-municipalistas de seguro se podrá apostar al desarrollo sostenido de esa demarcación. Con esta interrogante nuestro interés es conocer según la opinión de los encuestados su parecer en cuanto a la relación existente entre el cabildo, representado por las autoridades y la población.

Grafico 20



Fuente: Encuesta aplicada a los/as presidentes/as de Juntas de Vecinos, Diciembre 2012.

Se observa que el 36.8% de los encuestados considera que el nivel de relación de las autoridades del ayuntamiento con sus munícipes es poco, el 34.2% respondió que es muy poco, el 23.7% afirma que es regular mientras que el 5.3% dijo que se relaciona bastante.

Los resultados arrojados nos muestran la deficiente interacción entre estos actores, lo que nos favorece a emitir un juicio estableciendo que no existe tal sinergia de la cual hicimos referencia al plantear esta interrogante y considerando que urge tomar las medidas de lugar para crear ese puente entre el ayuntamiento (representado por sus autoridades) y sus comunidades (representadas por cada ciudadano), que garantice el fortalecimiento municipal mediante la integración de los diferentes sectores. En este sentido, presentaremos al final de esta investigación las sugerencias para mejora de esta situación.

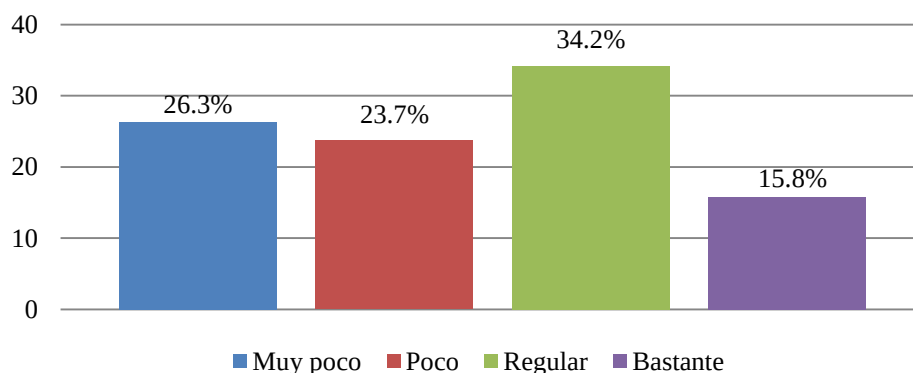
3.2.21 Opinión de los/as presidentes/as de juntas de vecinos sobre si las autoridades se interesan por el desarrollo de sus comunidades.

El interés de las autoridades por el desarrollo de sus comunidades es un punto neurálgico a tratar en este aspecto, ya que el desarrollo supone un proceso de cambio continuo y sistemático el cual está orientado en permitir a los moradores de una comunidad o lugar determinado a mejorar su

condición de vida. Como es sabido, cada comunidad tiene su propia dinámica de desarrollo, claro que, esto también viene determinado o definido con el interés de sus habitantes para impulsar la misma. El ayuntamiento cuenta con un mecanismo de participación ciudadana que permite a las comunidades participar activamente en la priorización de las necesidades, lo que favorecería la acción ciudadana en la toma de decisiones y en la búsqueda de solución a los problemas de la colectividad. Con la presente interrogante buscamos conocer la percepción de la ciudadanía en cuanto al interés que tienen las autoridades municipales para el impulso al desarrollo de las diferentes comunidades, a sabiendas de la aplicación del presupuesto participativo.

Grafico 21

Sobre si las autoridades se interesan por el desarrollo de sus comunidades



Fuente: Encuesta aplicada a los/as presidentes/as de Juntas de Vecinos, Diciembre 2012.

Se observa que el 34.2% de los encuestados respondieron que se interesan de forma regular, el 26.3% contestó que se interesan muy poco, el 23.7% dijo que poco y el 15.8% respondió que las autoridades se interesan bastante por el desarrollo de sus comunidades.

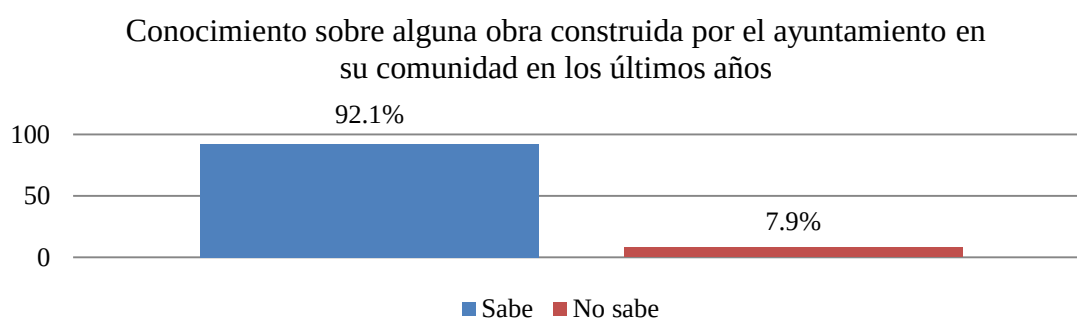
Al analizar este apartado, es importante resaltar que aunque el mayor número de encuestados respondió que las autoridades se interesan regularmente por el desarrollo de sus comunidades, la forma en que se expresaban no reflejaba en ellos tal grado de satisfacción; consideramos de esta manera que se deben fortalecer los mecanismos necesarios para promover el fomento de cambio

hacia el desarrollo, por lo que propondremos en lo adelante nuestras recomendaciones al respecto.

3.2.22 Conocimiento de alguna obra construida por el ayuntamiento.

Al incluir esta pregunta en nuestra investigación buscamos conocer la respuesta de la población acerca de si saben de alguna obra que el ayuntamiento haya construido en su comunidad, primero, para darnos cuenta si corresponde a las que se han decidido las autoridades conjuntamente con la comunidad o si está edificada de anteriormente y segundo, porque de esta manera se podría motivar a las personas a participar del presupuesto e identificar otras prioridades de la comunidad para luego ser presentadas al ayuntamiento.

Grafico 22



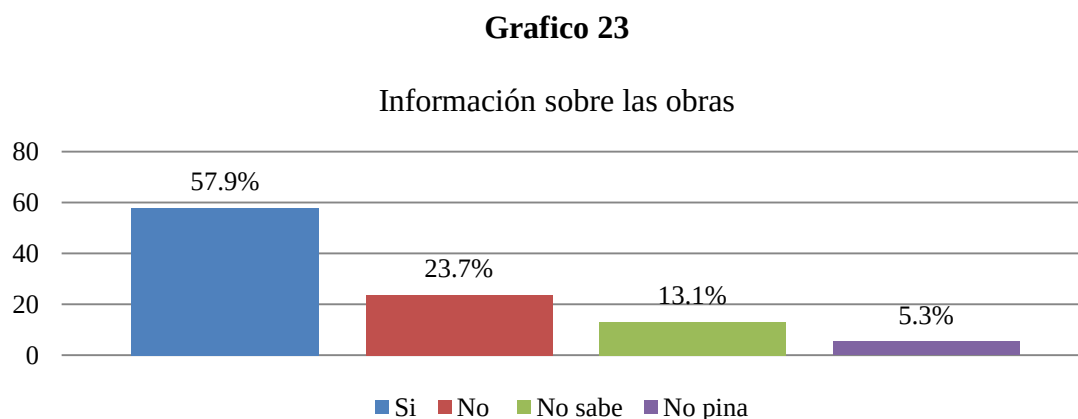
Fuente: Encuesta aplicada a los/as presidentes/as de Juntas de Vecinos, Diciembre 2012.

Se observa que el 92.1% de los encuestados sabe de alguna obra construida por ayuntamiento en los últimos años en la comunidad donde reside, mientras que el 7.9% dijo que no sabe.

Se ha demostrado que el ayuntamiento municipal ha aportado alguna obra casi en la totalidad de las distintas comunidades que visitamos realizando la presente investigación, lo que refleja que se están construyendo las obras independientemente de si las comunidades se hayan integrado masivamente a participar o no en los procesos del presupuesto participativo.

3.2.23 Opinión de los/as presidentes/as de juntas de vecinos, sobre si el ayuntamiento informa de las obras y proyectos que realiza.

Las autoridades municipales, como administradores de los fondos del cabildo, están en la obligación de difundir en forma periódica la evolución del gasto municipal como una forma de transparentar la inversión realizada muy especialmente en obras de infraestructuras. En este cuestionario hemos incluido esta pregunta la cual consideramos como importante ya que los principales actores beneficiados con los fondos de inversión deben ser las comunidades, cuyos habitantes deberán conocer las inversiones que se han hecho en sus demarcaciones. En este sentido, presentamos los resultados obtenidos en esta investigación, arrojando los siguientes resultados:



Fuente: Encuesta aplicada a los/as presidentes/as de Juntas de Vecinos, Diciembre 2012.

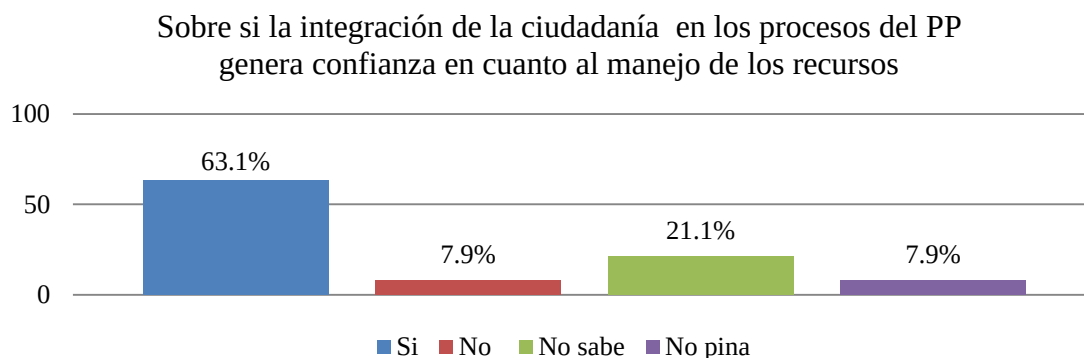
El 57.9% de los encuestados respondió que sí informa, un 23.7% considera que no, el 13.1% no sabe y el restante 5.3% no opina al respecto.

Como se observa, el mayor número de encuestados dice que las autoridades informan sobre las obras y proyectos que realizan, según éstos muchas veces se enteran por los medios de comunicación y otras veces cuando las autoridades hacen la rendición de cuentas cada año.

3.2.24 Opinión de los/as presidentes/as de juntas de vecinos, en cuanto a si la integración de los ciudadanos genera confianza en cuanto al manejo de los recursos a través del presupuesto Participativo.

La integración de las comunidades en los procesos del presupuesto participativo supone genera confianza en cuanto al buen manejo de las finanzas destinadas a inversión en obras, toda vez que los procesos se realicen de una manera democrática, participativa y que se transparente los recursos invertidos en cada obra, ahora bien, se debe examinar si la población tiene esta percepción o no al respecto. Los resultados presentados a continuación representan la opinión de los ciudadanos al abordarlos con relación a esta pregunta.

Grafico 24



Fuente: Encuesta aplicada a los/as presidentes/as de Juntas de Vecinos, Diciembre 2012.

Al responder a esta interrogante, el 63.1% de los encuestado considera que si, el 21.1% dice que no sabe, el 7.9% opina que la integración de la ciudadanía en los procesos del PP no genera confianza en cuanto al manejo de los recursos y otro 7.9% prefirió no opinar.

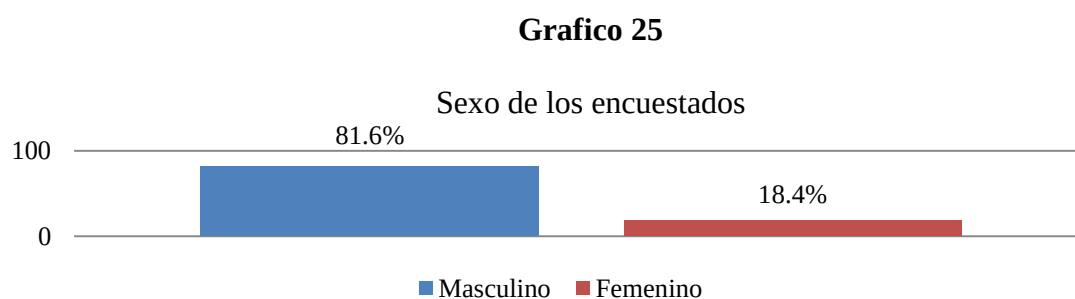
Este elevado número de respuestas nos indican que las personas consideran que si se integran a las comunidades en estos procesos las autoridades municipales asumirán con mayor compromiso los asuntos sobre la transparencia de esos recursos y como vía de consecuencia, contribuye también a que las infraestructuras sean construidas con mayor calidad puesto que cada

construcción es supervisada por los mismos ciudadanos, conociendo incluso el presupuesto de ejecución de la misma.

3.2.25 En cuanto al sexo de los encuestados

En los criterios que deben cumplirse según el reglamento para la aplicación del presupuesto participativo del ayuntamiento municipal de San Francisco de Macorís, está el de no excluir a ninguna persona por su género y que se propicie la participación de todos y todas por igual, lo cual debe garantizar la participación con equidad e igualdad en las decisiones tomadas. En tanto que la ley 176-07 lo establece como un principio, y se refiere a que debe haber equidad de género tanto en cuanto a la participación como en la inversión que la debería favorecer.

En esta encuesta hemos incluido esta pregunta para identificar la cantidad de hombres y mujeres que intervienen en los procesos del presupuesto participativo, tomando como referencia los/as presidentes de juntas de vecinos del municipio que en este caso nos ocupa, para determinar el impacto que ha tenido en la población, es decir, conocer qué tanto se interesan las personas de ambos sexos por participar en estos procesos. A continuación se presentan los resultados:

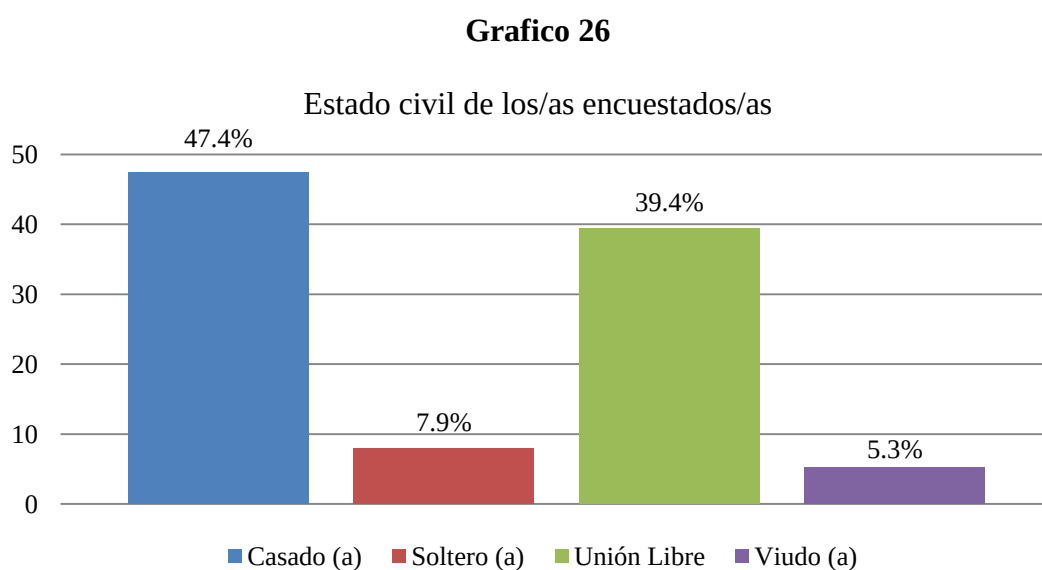


Fuente: Encuesta aplicada a los/as presidentes/as de Juntas de Vecinos, Diciembre 2012.

Del total de los presidentes/as de juntas de vecinos encuestados, se observa que el 81.6% son de sexo masculino y el 18.4 de sexo femenino.

Notamos que aún el interés de las autoridades en que se reconozca la igualdad de género establecida en la Ley 176-07 y en el mismo reglamento elaborado por el ayuntamiento, aún la participación de la mujer en estos procesos es muy limitada, lo que indica que es necesario promover acciones en aras de mejorar sustancialmente su integración, recomendamos en lo delante de esta investigación algunas sugerencias al respecto.

3.2.26 Estado civil de los/as encuestados/as.



Fuente: Encuesta aplicada a los/as presidentes/as de Juntas de Vecinos, Diciembre 2012.

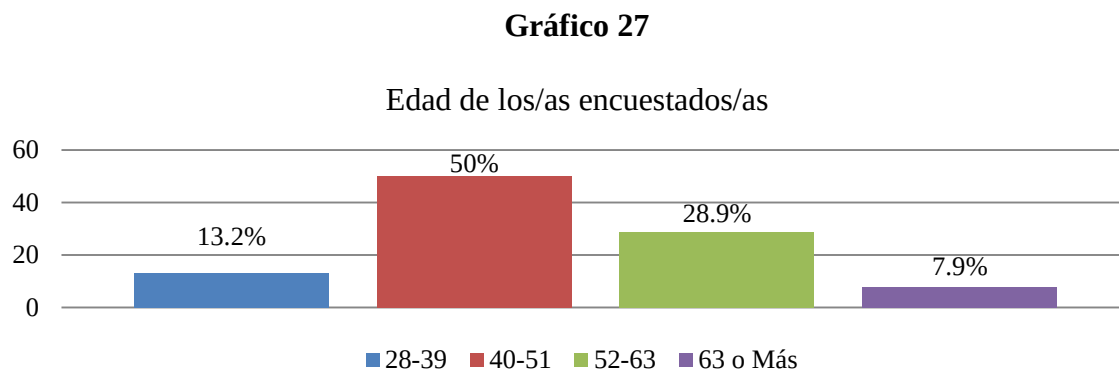
Se observa que el 47.4% de los encuestados son casado/as, el 39.4% tienen una unión libre, el 7.9% está soltero/a y el 5.3% está viudo/a.

3.2.27 Edad los/as encuestados/as

Se debe resaltar que para los procesos de participación ciudadana específicamente del presupuesto participativo, todas las personas tienen derecho a participar, independientemente de la edad que tengan.

Las autoridades municipales deberán procurar la participación de personas de diferentes edades, desde niños hasta ancianos que deseen participar que asistan particularmente o en representación de algún grupo en específico.

Es importante señalar esto, ya que algunas personas pueden no presentarse en las asambleas porque consideren que puedan ser excluidos. En esta investigación conocemos el rango de edades de los encuestados comprobando que no haya ninguna exclusión ni por vejez ni por juventud.



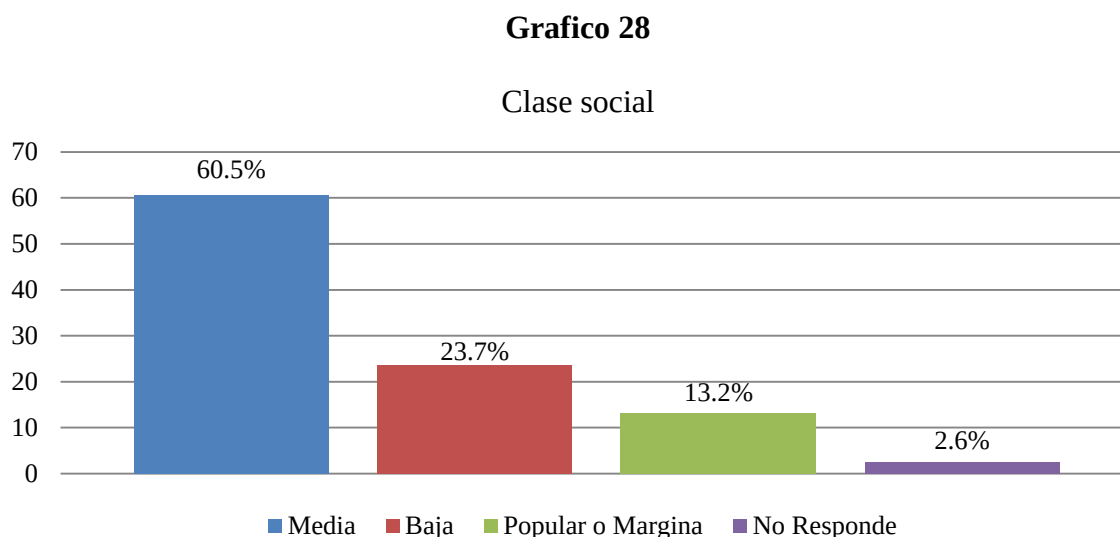
Fuente: Encuesta aplicada a los/as presidentes/as de Juntas de Vecinos, Diciembre 2012.

Según las respuestas obtenidas, el 50% de los encuestados se encuentra en una edad entre 40 a 51 años, el 13.2% entre 28 a 39, el 28.9% de los encuestados respondió a una edad de 52 a 63 y el 7.9% tienen 63 o más años de edad.

Evidentemente la participación del segmento joven es muy limitada, comprobando esto que este sector no está identificado con estos procesos. Es necesario que se promuevan acciones tendentes a la inclusión de los jóvenes y niños para que puedan expresar sus intereses y que sus sugerencias sean tomadas en cuenta en estos procesos.

3.2.28 Clase social de los presidentes/as de juntas de vecinos

La clase social puede ser un indicador estratégico para determinar el interés de las personas en integrarse en los procesos del presupuesto participativo. Determinando la clase social de los munícipes encuestados podemos presentar propuestas incluyentes de los diferentes sectores, sin importar su nivel económico, familiarizándolos con el tema para que haya un empoderamiento de las acciones y que éstos puedan beneficiarse de los procesos tal y como está contenido en la ley. Los resultados arrojados fueron los siguientes:



Fuente: Encuesta aplicada a los/as presidentes/as de Juntas de Vecinos, Diciembre 2012.

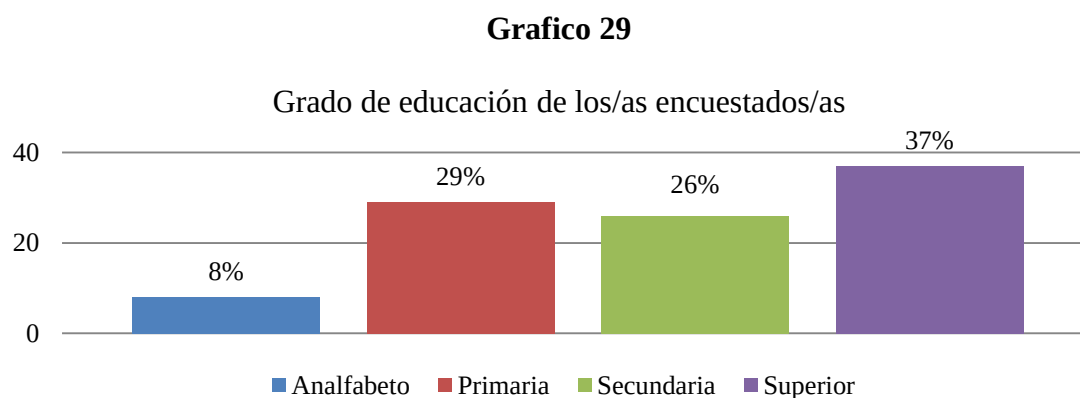
Según los encuestados, el 60.5% dicen pertenecen a la clase social media, el 23.7% dice ser de clase baja, el 13.2% respondió ser de clase popular o marginal mientras que el 2.6% prefirió no responder a la pregunta.

De acuerdo a estos resultados se observa una importante clase media activa en estos procesos, lo que nos indica que este sector es el que más se involucra en este tipo de actividades participativas orientadas al desarrollo de sus localidades.

3.2.29 Grado de educación de los/as presidentes/as de juntas de vecinos

Mediante el conocimiento del grado de educación de los munícipes encuestados tenemos una referencia en cuanto a la existencia de analfabetos, cuántos cursaron la primaria, la secundaria, cuántos han alcanzado niveles profesionales universitarios y superiores.

Con estas respuestas y conforme a la recolección de información, podremos plantear propuestas estratégicas para educar sobre el tema, considerando que no todas las personas asimilan las informaciones con igual rapidez y claridad.



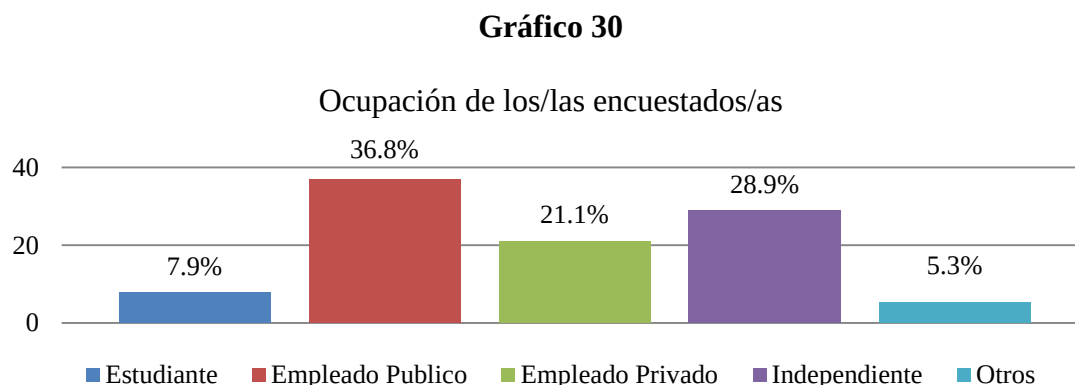
Fuente: Encuesta aplicada a los/as presidentes/as de Juntas de Vecinos, Diciembre 2012.

Se observa que el 37% de los encuestados dice haber alcanzado un nivel superior de educación, el 26% contestó que cursó la secundaria, el 29% dijo haber cursado la primaria, mientras que el 8% respondió que es analfabeto.

Como señalamos anteriormente al introducir esta interrogante, los resultados obtenidos arrojan luz para presentar propuestas de cómo seguir fomentando la integración de los diferentes sectores, tomando en consideración la forma en que éstos podrían comprender mejor el contenido de esta herramienta participativa.

3.2.30 Ocupación de los/as presidentes/as de juntas de vecinos

En este apartado presentaremos nuestro interés en conocer la ocupación de los encuestados, así como también su horario de trabajo o estudio (cuya pregunta se encuentra más abajo), con la intención de identificar si su trabajo u horario limitan o les impiden que se integren a los procesos del presupuesto participativo.

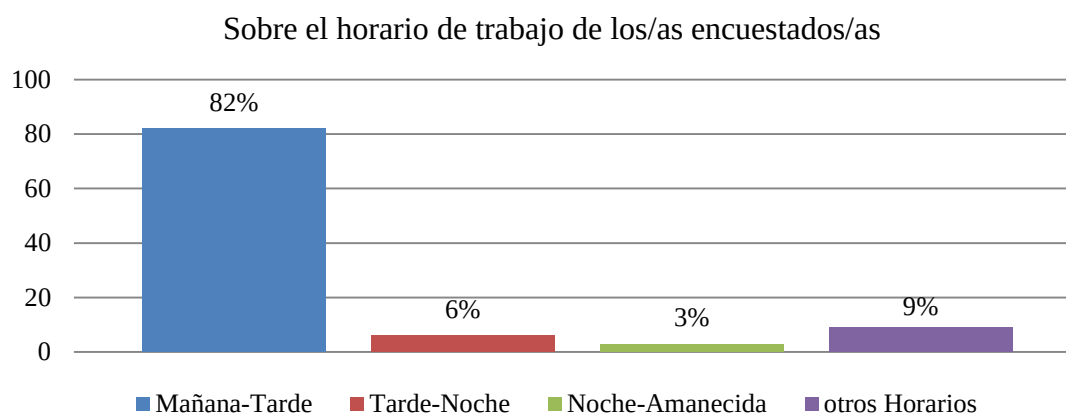


Fuente: Encuesta aplicada a los/as presidentes/as de Juntas de Vecinos, Diciembre 2012.

Se observa que el 36.8% de los encuestados son empleados público, un 28.9% trabajan independiente, el 21.1% respondió ser empleados privado, 7.9% contestó ser estudiantes y el restante 5.3% respondió tener otras ocupaciones.

3.2.31 Sobre el horario de trabajo de los/as presidentes/as de juntas de vecinos.

Gráfico 31



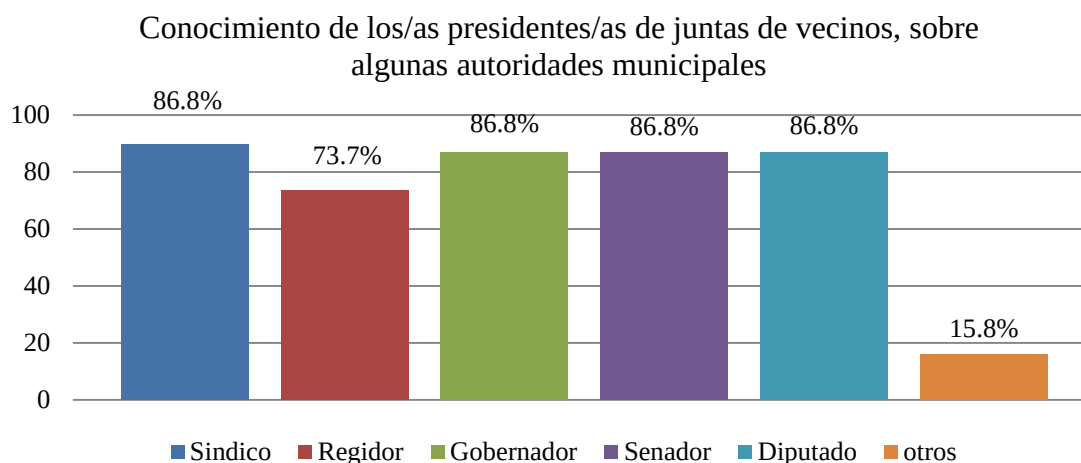
Fuente: Encuesta aplicada a los/as presidentes/as de Juntas de Vecinos, Diciembre 2012.

El 82% de los/as encuestados/as indicó que trabaja en horarios de mañana-tarde, el un 6% señaló en tarde-noche, mientras que el 3% dijo que trabaja en horario noche-amanecida y el 9% en otros horarios.

Se evidencia en estas respuestas que tanto el trabajo como su horario son factores que inciden en que las personas puedan o no participar en estos procesos, los encuestados señalaban como válido que lo más adecuado es considerar horarios de reuniones y talleres que no afecten sus responsabilidades ya que podría poner en riesgo sus trabajos.

3.2.32 Sobre si conocen los/as encuestados/as algunas autoridades municipales (Síndico, Regidor, Gobernadora, Senador, Diputados u otros de la ciudad).

Gráfico 32



Fuente: Encuesta aplicada a los/as presidentes/as de Juntas de Vecinos, Diciembre 2012.

Nota: antes de interpretar los resultados se hace necesario aclarar en esta pregunta de nuestra investigación, los encuestados eligieron más de una respuesta.

De 38 encuestados, el 86.8% dijo conocer al síndico, el 86.8% conoce a la gobernadora, 86.8% señaló conocer al senador, el 86.8% de los encuestados dijo conocer algún diputado mientras que el 73.5% dice conocer algún regidor y el restante 15.8% indicó conocer a otros funcionarios.

Con estas repuestas buscamos destacar la incidencia que tiene la participación ciudadana a través del conocimiento o relación de los munícipes con algunas de las autoridades municipales.

CONCLUSIONES

El análisis concluyente de los datos levantados indica que la comunicación utilizada por el ayuntamiento de San Francisco de Macorís, para mantener integrada e informada a la ciudadanía sobre el proceso de presupuesto participativo, no posee el suficiente impacto para promover con efectividad la participación ciudadana.

No obstante, si bien el ayuntamiento municipal presenta serias dificultades para informar a los munícipes de esta innovadora metodología de trabajo, se debe considerar también que el bajo nivel de información que tienen los munícipes se debe en gran parte a que lamentablemente nuestros medios de comunicación radiales, escritos, televisivos y digitales, en sus diferentes programaciones no enarbolan o exaltan en su justa dimensión los aspectos positivos de la sociedad y los trabajos que realizan las instituciones a través de sus políticas públicas.

Se ha comprobado además, mediante la presente investigación, que existe una percepción positiva de los consultados sobre el mejoramiento de la transparencia administrativa. Esta situación se justifica porque reconocen que mediante esta herramienta se permite a la población participar en los procesos de discusión, programación, ejecución y seguimiento de los recursos que se aprueban en el presupuesto.

Por otra parte, según los resultados arrojados se demuestra que aún considerándose el poco conocimiento sobre este tema, la población está interesada en participar activamente del próximo proceso de presupuesto participativo, no obstante, necesitan sentir el calor humano entre las autoridades municipales y las comunidades. Requieren que sus necesidades sean más atendidas, que fluya más la comunicación y que el ayuntamiento les invite formalmente porque de esta forma pueden percibir el grado de interés que tienen las autoridades en que éstos formen parte decisoria de los recursos a invertirse en infraestructuras en sus comunidades.

Se encuentran bajos niveles de conocimientos sobre lo que es el presupuesto participativo y el proceso que conlleva. Esto debido básicamente y como expresamos anteriormente, a la

insuficiencia de información así como a la poca claridad de la misma. Esto incide en que los ciudadanos no participen de forma activa en las actividades relacionadas al tema en cuestión.

Finalmente, podemos establecer que la forma en que las personas consideran podría mejorar la información entre el ayuntamiento y las comunidades es creando vínculos y criterios de solidaridad entre ellos y muy especialmente creando un plan estratégico para lograr que las personas se integren.

Por otra parte, queda comprobado que según la opinión de los encuestados, ciertamente las relaciones del ayuntamiento con los munícipes es muy baja, lo que incide para que haya poco interés de la población en integrarse en estos procesos.

Un punto importante a destacar en el presente apartado es la activa participación de la clase media en los procesos del presupuesto participativo, lo que indica que este sector es el responsable de representar casi en su totalidad a la población municipal de San Francisco de Macorís, saliendo al frente de las necesidades de sus comunidades para el desarrollo y beneficio de la colectividad.

La percepción de éxito externada por nuestros entrevistados es muy alentadora y es al mismo tiempo el reflejo de que cuando los proyectos, planes o programas se ejecutan dándole participación a los ciudadanos siempre van a contar con la aprobación positiva de la mayoría.

RECOMENDACIONES

1. La unidad de presupuesto participativo del ayuntamiento municipal debe coordinar con el departamento de relaciones públicas y comunicaciones, la creación de un Órgano Informativo Municipal (OIM) para difundir a todos los munícipes los distintos trabajos que realiza el ayuntamiento y además para informar sobre los planes, proyectos y programas de desarrollo de manera que los habitantes, además de estar bien informados, puedan colaborar en la ejecución de los mismos con aportes intelectuales, técnicos y físicos.
2. Que se realicen los procedimientos correspondientes para habilitar la Unidad del Presupuesto Participativo Municipal, y que trabaje en coordinación con la oficina de Planificación Municipal, involucrando de manera especial a profesionales, técnicos y personal con conocimientos sobre estos aspectos y con visión de desarrollo, medida que coadyuvará a darle fiel cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 176-07 y en el propio Reglamento para la Aplicación del Presupuesto Participativo del Ayuntamiento de San Francisco de Macorís.
3. Promover la participación ciudadana como elemento fundamental para su integración en los procesos del presupuesto participativo, mediante las diferentes vías de comunicación; aprovechando los espacios pagados a su mayor capacidad para difundir informaciones de desarrollo municipal.
4. Considerar espacios físicos, hora y fecha adecuadas para realizar las reuniones tendentes a incluir a los ciudadanos que por motivos de trabajo no pueden estar presente en las asambleas del presupuesto.
5. Crear conciencia en el género femenino del municipio de San Francisco de Macorís sobre la importancia que tiene en los momentos actuales que sean tomadas en cuenta para participar en estos procesos tan trascendentales del desarrollo local.

6. El ayuntamiento de San Francisco de Macorís debe abocarse a realizar una estrategia de comunicación masiva, concentrando su contenido en la información y educación sobre el proceso de presupuesto participativo, sobre todo indicando la importancia que tiene en su utilización para la ciudadanía, como instrumento de control sobre la gestión local y al mismo tiempo como elemento de democratización y desarrollo.

ABREVIACIONES

FEDOMU	:	Federación Dominicana de Municipios
LMD	:	Liga Municipal Dominicana
CONARE	:	Consejo Nacional de la Reforma del Estado
PP	:	Presupuesto Participativo
PPM	:	Presupuesto Participativo Municipal
GTZ	:	(Deutsche Gesellschaft für Technische Zusammenarbeit) (GTZ) (Agencia Alemana de Cooperación Técnica)
PARME	:	Reforma y Modernización del Estado
PNUD	:	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
COPRYME	:	Comisión Presidencial para la Reforma y Modernización del Estado
FDF	:	Fondo de Disponibilidad Financiera
DL	:	Desarrollo Local
ADODIM	:	Asociación Dominicana de Distritos Municipales
CCR	:	Consejos de Coordinación Regional
CCL	:	Consejos de Coordinación Local
OIM	:	Órgano Informativo Municipal
CSM	:	Comité de Seguimiento Municipal
PIM	:	Plan de Innovación Municipal
FDI	:	Fondo de Disponibilidad Financiera
REP. DOM.	:	República Dominicana

BIBLIOGRAFIA

Báez del Rosario, Luís. (2009). Historia del Municipio de San Francisco de Macorís, Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, Memorias de un Consultor Jurídico.

Federación Dominicana de Municipios (2009). Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

C. Corral, Julio, Dilla, Haroldo (2002). Descentralización Municipal en la República Dominicana.

Concejo de Regidores 2010-2016, Ayuntamiento Municipal de San Francisco de Macorís (2011). Reglamento para la Aplicación del Presupuesto Participativo del Ayuntamiento de San Francisco de Macorís.

González Caamacho, Ricardo (2001). Para Hacer Avanzar la Descentralización, Propuestas de la Sociedad Civil para Descentralizar el Estado Dominicano.

Consejo Nacional de Reforma del Estado (CONARE). Sistematización de Buenas Prácticas Municipales.

Consejo Nacional de Reforma del Estado CONARE (2010). El Componente Participación de la Ley del Distrito Nacional y los Municipios (Ley 176-07).

Consejo Nacional de Reforma del Estado CONARE (2010). Dimensión Municipal

Consejo Nacional de Reforma del Estado CONARE (2011). Ley General de Libre Acceso a la Información Pública.

Consejo Nacional de Reforma del Estado CONARE (2011). Cómo Hacer Presupuesto Participativo.

Consejo Nacional de Reforma del Estado CONARE (2005). Presupuesto Participativo Para el Desarrollo del Municipio.

Sosa Vásquez, Tamara. La Participación Ciudadana en la Gestión Municipal, en el marco de la Ley 176-07.

Peña Feliz, Mártirys Alexandra (2012). Análisis de los Retos y Desafíos del Presupuesto Participativo ante el Desarrollo Integral de la República Dominicana.

Sedano Mayhua, Vladimir Leonel (2007). Causas del Ausentismo Ciudadano en el Presupuesto Participativo Municipal.

Calandria (2001). Gestión de Presupuestos Participativos: Decidiendo las Inversiones con Todos.

Mirosevic, Camilo. El Presupuesto Participativo y las Posibilidades de su Instauración en Chile.

Perales, Iosu (2004). Poder Local y Democracia Participativa en América Latina

Matías, Domingo (2004). Presupuesto Participativo y Democratización

Ayuntamiento Municipal de San Francisco de Macorís, Departamento de Planificación Municipal (2007). Proceso de Microplanificación Participativa para la elaboración del Presupuesto Municipal. Guía para la realización de asambleas comunitarias rurales y urbanas.

Federación Dominicana de Municipios FEDOMU (2003). Presupuesto Participativo Jima Abajo, Sabana Grande de Boyá y La Vega, Sección Burende.

Ortega, Pedro J. (2010). Manual de elaboración de tesis, monografías y ensayos económicos. Instituto Global de Altos Estudios en Ciencias Sociales (IGLOBAL). Santo Domingo, República Dominicana.

Ayuntamiento Municipal de San Francisco de Macorís (2012). Memorias de Gestión Municipal Julio 2011 a Junio 2012.

Senado de la República Dominicana (2010). Constitución de la República Dominicana

GOLDFRANK, BENJAMIN. Los Procesos de "Presupuesto Participativo" en América Latina: Éxito, Fracaso Y Cambio, EEUU. Pág. 1

Consultas en la web

http://es.wikipedia.org/wiki/San_Francisco_de_Macor%C3%ADs

<http://www.monografias.com/trabajos44/presupuesto/presupuesto.shtml>

<http://www.lmd.gov>

<http://http://www.fedomu.org.do>

<http://www.hacienda.gov.do>

<http://www.conare.gob.do>

<http://www.presupuestoparticipativo.com/Docs/ExpPortoAlegre.htm>

<http://www.listindiario.com/la-republica/2012/9/8/246501/Poder-Ejecutivo-dispone-suprimir-entidades-Conare-Conaej-y-Carmj>

<http://www.upv.es/contenidos/CAMUNISO/info/U0534691.pdf>

http://www.mesadeconcertacion.org.pe/documentos/general/gen_00774.pdf

<http://www.clad.org/portal/publicaciones-del-clad/revista-clad-reforma-democracia/articulos/044-junio-2009/montecinos>

ANEXOS



INSTITUTO GLOBAL DE ALTOS ESTUDIOS EN CIENCIAS SOCIALES (IGLOBAL) INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACION ORTEGA Y GASSET (IUIOG)

ENCUESTA DE INVESTIGACIÓN

Distinguido (a) ciudadano(a), la presente encuesta le será aplicada para determinar mediante un estudio, las razones por las que muchos de los ciudadanos del municipio de San Francisco de Macorís no intervienen activamente en los procesos del presupuesto participativo de este municipio. Favor no identificarse.

1. NIVEL DE INFORMACIÓN DE LOS ENCUESTADOS SOBRE EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO:

1.1 ¿Por qué medio se enteró del Presupuesto Participativo del Ayuntamiento de San Francisco de Macorís?

1. Grupos sociales o comunitarios
2. Medios de comunicación (oral o visual)
3. Por un compañero de trabajo
4. Por un vecino
5. Las autoridades municipales
6. La gobernadora
7. Algún Regidor
8. Otro: indique_____

1.2. Si su respuesta anterior fue positiva favor responder: ¿Qué sabe usted sobre el Presupuesto Participativo?

1) Nada 2) Muy poco 3) suficiente 4) mucho

1.3 ¿Usted sabe cada qué tiempo se realiza el proceso de presupuesto participativo?

1) Sabe 2) No sabe

1.4 ¿Conoce desde qué año se implementa el presupuesto participativo en el Ayuntamiento de San Francisco de Macorís?

1) Sí 2) No

1.5 ¿Usted ha participado en algún taller de Presupuesto Participativo del Ayuntamiento de San Francisco de Macorís?

1) Si 2) No

1.6 Si la respuesta anterior fue positiva, por favor responda ¿Cómo se enteró del taller de presupuesto participativo al cual asistió?

1) Invitación formal

2) Volante

3) Medios de comunicación (oral, visual, escrita)

4) Otro: indique _____

1.7 ¿Alguna vez ha dejado usted de asistir a algún taller de presupuesto participativo por alguno de los siguientes motivos?

1) Trabajo

2) Enfermedad

3) Viaje

4) Por diferencias políticas o partidistas

5) Otro

Si es otro indique: _____

1.8 ¿Le gustaría participar en el próximo presupuesto participativo?

- 1) Si 2) No 3) No sabe 4) No opina

1.9 ¿En su opinión: qué necesitaría usted para integrarse y participar del próximo Presupuesto Participativo a realizarse en el ayuntamiento de San Francisco de Macorís?

- 1) Más información
2) Más tiempo
3) Más compromiso con su sector
4) Más preparación
5) Ser convocado o invitado formalmente

1.10 ¿Se involucraría usted en una idea como esta si se le facilitan los medios?

- 1) Si 2) No 3) Quizás

1.11 ¿Mediante qué medio Preferiría usted que se le informara sobre el presupuesto participativo?

- 1) Charlas, talleres
2) Folletos explicativos
3) Medios de comunicación (radio, tv, periódico, internet)
4) Otros

Si es otros, indique: _____

1.12 ¿Considera usted que el Presupuesto participativo podría tener éxito?

- 1) Si 2) No 3) No sabe 4) No opina

1.12 ¿Cree usted que el presupuesto participativo ha presentado mejoras desde su implementación en el año 2004?

- 1) Si 2) no 3) no sabe 4) no responde

2. EL AYUNTAMIENTO COMO INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE APLICAR EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.

2.1 ¿Cree usted que la implementación del presupuesto participativo favorece las acciones para que se realicen obras y proyectos en beneficio de la comunidad de San Francisco de Macorís?

- 1) Si 2) No 3) No sabe 4) no opina

2.2 ¿En qué medida considera usted que las autoridades del Ayuntamiento de San Francisco de Macorís respetan los acuerdos del presupuesto participativo?

- 1) Nada 2) Poco 3) Regularmente 4) Totalmente 5) No sabe/no opina

2.3 Qué sugiere usted debe hacer el ayuntamiento y que actualmente no está haciendo, que podría llevarse a cabo a través del Presupuesto Participativo?

- 1) Acercar e involucrar todas las comunidades creando vínculos y criterios de solidaridad
- 2) Implementar un plan estratégico para lograr que las personas se integren
- 3) De la forma que se desarrolla está bien
- 4) No hay nada que pueda sugerir
- 5) No sabe
- 6) Otro: indique _____

2.4 ¿Considera usted que las autoridades municipales deberían determinar y decidir cuáles son las obras que deben desarrollarse en la provincia?

- 1) Si 2) No

2.5 Conforme a su experiencia y lo que usted considera conveniente para este municipio, ¿considera que los ciudadanos deberían participar en este tipo de decisiones, conjuntamente con las autoridades municipales?

- 1) Si 2) No

2.6 ¿Cómo califica los procesos de integración de las comunidades por parte de las autoridades municipales, en el presupuesto participativo?

1) Malo 2) Deficiente 3) Regular 4) Bueno 5) Excelente

2.7 ¿En qué nivel considera que las autoridades del Ayuntamiento de San Francisco de Macorís se relaciona con sus munícipes?

1) Muy Poco 2) Poco 3) Regularmente 4) Bastante 5) Demasiado

2.8 ¿En su opinión particular, cree usted que las autoridades del ayuntamiento se interesan por el desarrollo de sus comunidades?

1) Muy Poco 2) Poco 3) Regularmente 4) Bastante 5) Demasiado

2.9 ¿Sabe usted de alguna obra que el Ayuntamiento haya construido en los últimos años en el sector donde vive?

1) Sabe 2) No sabe

2.10 ¿El Ayuntamiento de San Francisco de Macorís informa sobre las obras y proyectos que realiza?

1) Si 2) No 3) No sabe 4) No opina

2.11 ¿Cree usted que la integración de las comunidades a los procesos del presupuesto participativo en el municipio de San Francisco de Macorís generan confianza en cuanto a la transparencia de los recursos invertidos en obras?

1) Si 2) No 3) No sabe 4) No opina

3. DATOS SOCIO-ECONÓMICOS Y CULTURALES:

3.1Sexo:

1) Masculino 2) Femenino

3.2. Estado Civil:

- 1) Casado(a) 2) Soltero(a) 3) Divorciado(a) 4) Unión libre 5) Viudo(a)

3.3 Edad:

- 1) 16 – 27 años 2) 28-39 años 3) 40-51 años 4) 52-63 años 5) más de 63 años

3.4 Según usted, ¿a qué clase social pertenece?

- 1) Alta 2) Media 3) Baja 4) Popular/marginal 5) No responde

3.5 Grado de educación:

- 1) Analfabeto 2) Primaria 3) Secundaria 4) Superior

3.5. Ocupación:

- 1) Estudiante 2) Empleado Público 3) Empleado Privado 4) Independiente 5) Otro

3.6. En caso de que trabaje, indique en qué horario:

- 1) Mañana – Tarde 2) Tarde – Noche 3) Noche – Amanecida 4) Mañana – Noche 5) otro
horario: indique _____

3.7. ¿Conoce usted a alguna persona que sea una autoridad municipal?

1. Síndico
2. Regidor
3. Gobernador
4. Senador
5. Diputado
6. Otro

Gracias por su colaboración!